

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
**Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría**



**“Evaluación y planeación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta  
de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A.”**

**(Práctica Empresarial Dirigida –PED-)**

**Luis Alberto Saavedra Morales**

**Zacapa, septiembre 2013**

“Evaluación y planeación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta de la  
empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A. ”

(Práctica Empresarial Dirigida –PED-)

Luis Alberto Saavedra Morales

Licda. Karin Yanira Monroy Recinos (Asesor)

Licda. Oscar René Morales Calderón ( Revisor)

Zacapa, septiembre 2013

## **Autoridades de la Universidad Panamericana**

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus  
**Rector**

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González  
**Vicerrectora Académica y Secretaria General**

M. A. César Augusto Custodio Cobar  
**Vicerrector Administrativo**

## **Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas**

M. A. César Augusto Custodio Cobar  
**Decano**

Lic. César Fernando Orellana Paiz  
**Coordinador**

**Tribunal que practicó el examen general de la  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-**

Lic. Omar Alexander Aldana Portillo  
**Examinador**

Lic. Julio Armando Samayoa Santiago  
**Examinador**

Lic. Roberto Hurtado Von Quednow  
**Examinador**

Licda. Karin Yanira Monroy Recinos  
**Asesor**

Lic. Oscar Réne Morales Calderon  
**Revisor**

REF.:C.C.E.E.0156-2013

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.  
GUATEMALA, 15 DE JULIO DEL 2013  
SEDE ZACAPA**

De acuerdo al dictamen rendido por la Licenciada Kárin Monroy Recinos, tutora y Licenciado Oscar Morales Calderón, revisor de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto –PED- titulada “Evaluación y planeación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe, S.A.”, Presentado por él (la) estudiante Luis Alberto Saavedra Morales, y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No.325, de fecha 12 de mayo del 2013; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.

  
Lic. César Augusto Custodio Cobar  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.



Nombre completo del tutor: Kárin Yanira Monroy Recinos  
Título: Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría  
Colegiado No. 3059  
Dirección: Colonia Las Palmeras, Quezaltepeque, Chiquimula  
No. Teléfono Of. 79412452  
No. Teléfono Cel. 42126152  
E-Mail [karinyani@yahoo.com](mailto:karinyani@yahoo.com)

Zacapa, 09 de marzo de 2013

Señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Carrera Contaduría Pública y Auditoría  
Universidad Panamericana  
Ciudad.

Estimados señores:

En relación al trabajo de tutoría de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema "**Evaluación y planeación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe, S.A.**" realizado por el estudiante: **Luis Alberto Saavedra Morales**, de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida a Examen Técnico Profesional Privado (ETPP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida, con la nota de ochenta y ocho (88) puntos de cien (100).

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Licda. Kárin Yanira Monroy Recinos.  
Contadora Pública y Auditora

c.c. archivo

Nombre completo del revisor: Oscar René Morales Calderón  
Título: Licenciado en administración de empresas  
Colegiado No. 12,245  
Dirección: 4ta. Calle 3-10 zona 2, Barrio La Calzada, Zacapa  
No. Teléfono 57502569  
E-Mail moralesunana@gmail.com

Zacapa, 20 de Abril de 2013

Señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Carrera Administración de Empresas  
Universidad Panamericana.  
Ciudad.

Estimados señores:

En relación al trabajo de revisión de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema "**Evaluación y planeación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe, S.A.**", realizado por el estudiante: **Luis Alberto Saavedra Morales**, de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la revisión de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Técnico Profesional Privado (ETPP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Oscar René Morales Calderón

Administrador de Empresas

c.c. archivo



UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

## REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 577.2013

La infrascrita Secretaria General M.Sc. Alba Rodríguez de González y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc. Vicky Beatriz Sicajol Calderón, hacen constar que el estudiante Saavedra Morales Luis Alberto con carné 201205548 aprobó con ochenta y nueve puntos (89 pts.), el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico -ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, el día doce de mayo del año dos mil trece.

Para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en hoja membretada a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil trece.

Atentamente,

  
Arq. Vicky Sicajol  
Directora

Registro y Control Académico

  
V. Bo. Licda. Alba de González  
Secretaria General

Marta Matta  
C.C. Archivo

## DEDICATORIA

- A Dios: Por ser mi fuente inagotable de luz y por otorgarme fuerzas y disciplina en cada momento de mi vida.
- A mis Padres: Las personas que más amo, por conducirme por los caminos fundamentales para mi formación como persona y profesional, ya que con sus sabios consejos y amos me han ayudado a obtener los éxitos que he alcanzado.
- A mi Esposa: Por ser mi ayuda idónea y por ser el apoyo que necesité para continuar luchando en los momentos más difíciles de la carrera y alentarme a seguir hasta el final. Gracias por tu paciencia en la espera para la culminación de esta licenciatura.
- A mis Hijos: Rocio Alejandra y Luis Alejandro, perdón por esos tiempos que no estuve con ustedes para ser invertidos en mi carrera, pero con la certeza que la meta que hoy alcanzo, sirva de ejemplo para sus vidas.
- A mis Hermanos: Gracias por compartir conmigo esta alegría.
- A mis Sobrinos: Que mi triunfo sea un referente para que continúen con su formación educativa
- A mis Amigos: Gracias por su amistad y su ayuda en los momentos que los necesito.

## Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	
Marco teórico	1
1.1 Definición de auditoría	1
1.2 Objetivos de la auditoría	1
1.3 Clasificación de la auditoría	2
1.4 Definición de contabilidad	3
1.5 Definición de inventarios	4
1.6 Definición de propiedad planta y equipo	4
1.7 Marco legal de los tributos en Guatemala	4
1.8 Legislación guatemalteca específica a considerar en la planificación fiscal	7
1.9 Aspectos a considerar en la elaboración de la planeación fiscal	13
Capítulo 2	
Planteamiento del problema	15
2.1 Título de la investigación	16
2.2 Justificación	16
2.3 Objetivos	16
2.3.1 Objetivo general	16
2.3.2 Objetivos específicos	16
2.4 Alcances y límites	17
2.4.1 Alcances	17
2.4.2 Límites	18

Capítulo 3	
Metodología	19
3.1 tipo de investigación	19
3.2 Sujetos de la investigación	19
3.2.1 Personas	19
3.2.2 Unidad de análisis	19
3.3 Instrumentos	20
3.4 Procedimiento	20
3.5 Diseño de la investigación	21
Capítulo 4	
Aporte	22
4.1 Empresa	22
4.2 Universidad	22
4.3 Guatemala	22
Capítulo 5	
Análisis de resultados	23
Capítulo 6	
Resultados de la investigación	27
Capítulo 7	
Conclusiones	64
Capítulo 8	
Propuesta	66
Cronograma	70
Fuentes de consulta	71

Anexos	
Anexo 1 Evaluación integral	74
Anexo 2 Diagnóstico	97
Anexo 3 Cuestionario dirigido al gerente de finanzas	108
Anexo 4 Cuestionario dirigido al contador	110
Anexo 5 Cuestionario dirigido al facturador	112
Anexo 6 Ejecución de la propuesta	113

## Resumen

El desarrollo de la Práctica Empresarial Dirigida tuvo como objetivo principal detectar a través de un FODA; las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A., luego de realizada la investigación de éstas debilidades y encontrar la causa principal del problema, para luego dar al empresario una propuesta que venga a darle un apoyo a la solución del problema.

Después que se realizó el FODA de la empresa, y detectar que la principal debilidad es la relacionada con la incertidumbre de conocer sí se está tributando correctamente, se desarrolló a solicitud del gerente de finanzas, un estudio de la “Evaluación y planeación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta de la empresa.

Para desarrollar el estudio se definieron objetivos específicos que llevaron como propósito evaluar el régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta en el que actualmente se encuentra inscrita la empresa, así como también evaluar los ingresos y gastos que se realizaron durante el período fiscal.

En el trabajo de investigación realizado se encontraron hallazgos de costos y gastos deducibles que la empresa no ha estado registrando correctamente.

Durante el estudio también se presentaron las alternativas que tiene la empresa para adoptar un régimen y se detallaron las ventajas y desventajas que tiene cada uno; para posteriormente recomendar el régimen de pago de Impuesto Sobre la Renta que a la empresa más le conviene; en donde se concluyó que para el período 2,013 a la empresa le conviene tributar en el régimen opcional simplificado, y para el período 2,014 adherirse al régimen sobre utilidades lucrativas, según el Decreto 10-2012.

Otra conclusión a la que se llegó es que para el período 2,012 a la empresa le convenía tributar en el régimen general, y no en el régimen optativo del Impuesto Sobre la Renta.

Por último se presentó la propuesta que ayudará a la empresa a resolver la incertidumbre tributaria que actualmente tiene.

## Introducción

Uno de los campos de actuación profesional del Contador Público y Auditor es la asesoría en materia fiscal, y ésta consiste en buscar dentro del marco legal vigente del país, procedimientos que le permitan a una entidad, la declaración, presentación y pago de sus impuestos por el monto correcto y dentro del período establecido por el fisco.

La planeación fiscal de una empresa que presta el servicio de transporte es de vital importancia, ya que por medio de ella, la entidad estima la carga tributaria para un período determinado e identifica las situaciones que ocasionan la imposición de ajustes fiscales por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, además la entidad programa la liquidez necesaria para cumplir sus compromisos fiscales.

El objetivo primordial de esta investigación es el de promover la implementación de la planificación fiscal del Impuesto Sobre la Renta en la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A., como un método que le permita conocer las consecuencias fiscales y financieras de las decisiones tomadas por la entidad para que considere las precauciones adecuadas e implemente un plan de acción que mitigue posibles riesgos derivados.

La elaboración de una eficaz planificación fiscal, debe llevar consigo el análisis de los aspectos financieros de la entidad ya que éstos forman parte primordial de sus operaciones y están relacionados con la determinación de impuestos.

El contenido de esta investigación se estructuró de la siguiente forma: En el capítulo 1 se incluyen definiciones, objetivos y clasificación de la auditoría, también se incluyen conceptos de la contabilidad, así como la definición de planeación fiscal, sus objetivos y los beneficios que aporta a la entidad, ventajas y desventajas. Se dan a conocer también los aspectos que deben considerarse en la elaboración de la planificación fiscal y los riesgos fiscales a los que se expone cuando no se realiza una adecuada planeación fiscal.

En el capítulo 2, se expone el planteamiento del problema, la justificación de realizar la planeación fiscal en la empresa, como también se incluyen los objetivos generales y específicos, además se definen los alcances y límites de la planeación fiscal.

El capítulo 3, detalla la metodología que se utilizó para desarrollar la investigación, los sujetos que se entrevistaron para el desarrollo del estudio, instrumentos y procedimientos aplicados para obtener la información necesaria, que permitió ser analizada.

En el capítulo 4, se presentan los aportes que esta investigación brinda a la empresa sujeto de estudio, maximizando los beneficios fiscales y evitando el riesgo de contingencias, así como el aporte que representa para la Universidad Panamericana y para Guatemala.

En el capítulo 5, se presenta un análisis de resultados, el cual comprende los hallazgos encontrados en el trabajo de campo realizado, y se confronta con la teoría o base legal.

En el capítulo 6, se detallan los resultados obtenidos durante el desarrollo del trabajo de campo realizado.

En el capítulo 7, se exponen las conclusiones de cada objetivo que se definió y que tuvieron alcance en el trabajo de campo.

En el capítulo 8, se desarrolla la propuesta de solución a la problemática detectada en la empresa sujeta de investigación, cumpliendo con los objetivos trazados, así también se indican los recursos que se necesitan para la viabilidad del proyecto.

En el capítulo 9, se encuentran las fuentes de consulta que se utilizaron para dar soporte al trabajo desarrollado.

En el capítulo 10, se detalla el cronograma de trabajo que incluye las principales actividades realizadas durante el tiempo que se llevó a cabo el trabajo de investigación.

# Capítulo 1

## Marco teórico

### 1.1 Definición de auditoría

“La auditoría es un complemento de la ciencia y técnica contable, y consiste en cualquier examen o investigación (ordenada), tanto de las operaciones y registros contables, de los contratos y documentos originales de cualquier entidad, así como de su estructura organizacional, incluyendo sus procedimientos de control y políticas administrativas internas, que dieron origen al resultado obtenido en los estados financieros, con el fin de dictaminar o emitir al final de dicha investigación, un juicio de conformidad o inconformidad sobre los mismos, y recomendar las medidas correctoras a introducir para mejorar las deficiencias de gestión administrativa y operacional observadas durante la investigación”. (Molina 2005:3-1)

Además el Grupo Editorial Océano establece que un concepto de auditoría más comprensible sería el considerar la auditoría como un examen sistemático de los estados financieros, registros y transacciones relacionadas para determinar la adherencia a los principios de contabilidad generalmente aceptados, a las políticas de dirección o a los requerimientos establecidos.

### 1.2 Objetivos de la auditoría

Se mencionan los siguientes

- ✓ Obtención de información y razonabilidad de los estados financieros, observados en su conjunto.
- ✓ Establecer la aplicación adecuada de los recursos económicos y financieros de una institución, así como la protección de los mismos.
- ✓ Promover la eficiencia operativa de la entidad. (Perdomo 2005:3)

### 1.3 Clasificación de la auditoría

Existen varios criterios para clasificar a la auditoría, entre las cuales tenemos:

#### 1.3.1 De acuerdo a la ubicación de la persona que realiza la auditoría:

- ✓ Interna
- ✓ Externa

#### 1.3.2 De acuerdo al objetivo general que se persigue

- ✓ Financiera
- ✓ Administrativa
- ✓ Operacional

#### 1.3.3 De acuerdo a la profundidad de la investigación o alcance de la auditoría

- ✓ Completa
- ✓ Limitada
- ✓ Detallada
- ✓ Por pruebas selectivas

#### 1.3.4 De acuerdo al ciclo de operaciones y cuentas relacionadas entre sí

- ✓ Al ciclo de tesorería
- ✓ Al ciclo de ingresos
- ✓ Al ciclo de egresos
- ✓ Al ciclo de nóminas
- ✓ Al ciclo de conversión

### 1.3.5 De acuerdo a la fecha en que se efectúa la auditoría

- ✓ Preliminar
- ✓ Final
- ✓ Continua

### 1.3.6 Otros tipos de auditoría

- ✓ Fiscal
- ✓ De procedimientos
- ✓ Forense
- ✓ Social

## 1.4 Definición de contabilidad

“La contabilidad en su acepción más sencilla, significa: Habilidad de contar. Sin embargo, siendo que la contabilidad tiene características de ciencia y de técnica, su definición ha sido motivo de debate entre los diversos autores del tema”. (Molina 2005:2-1)

### 1.4.1 Contabilidad como técnica

El Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (I.G.C.P.A.), define la contabilidad como “la técnica que se utiliza para producir sistemáticamente y estructuralmente información financiera expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica”.

### 1.4.2 Contabilidad como ciencia

Los diversos autores que sostienen que la contabilidad es una ciencia la definen de la siguiente manera: “La contabilidad es el conjunto de conocimientos que basados en sus

propios principios nos enseñan a llevar un registro ordenado de todas las transacciones efectuadas por una entidad, con el fin de establecer y cuantificar su patrimonio, expresándolos en términos monetarios, así como el resultado positivo o negativo obtenido a través de su gestión, estableciendo al mismo tiempo los métodos que conducen a su comprobación y/o corrección.

### 1.5 Definición de inventarios

De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad No. 2, “Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación, en proceso de producción de cara a tal venta, o en forma de materiales y suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o prestación de servicios.

### 1.6 Definición de propiedad, planta y equipo

La Norma Internacional de Contabilidad No. 16, establece que “Son los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se espera usar durante más de un período.

## 1.7 Marco legal de los tributos en Guatemala

### 1.7.1 Terminología

Tributo: “ Son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”; (Villegas 1987:5)

### 1.7.2 Finalidad de la tributación

Héctor Villegas continúa diciendo que para satisfacer las necesidades públicas mediante la prestación de servicios correspondientes, es menester realizar erogaciones que suponen los

previos ingresos. Si el Estado necesita gastar, es evidente que debe contar con los medios pecuniarios necesarios para afrontar tales erogaciones. El Estado debe, pues tener ingresos, los cuales derivan de sus recursos públicos. Pero la mayor parte de los ingresos son obtenidos recurriendo al patrimonio de los particulares en forma coactiva y mediante los tributos.

### 1.7.3 Clasificación de los tributos

Según Héctor Villegas, la clasificación que tiene mayor aceptación tanto en la doctrina como en las legislaciones o derecho positivo, es la que los divide en:

- ✓ Impuestos,
- ✓ Tasas y;
- ✓ Contribuciones.

- Objeto de los impuestos

Jorge M. Puchet y Mx F. Viana en el diccionario tributario y temas afines citados por el licenciado Raúl Chicas define: “Es la realidad económica sujeta a imposición, es lo que grava el tributo. Generalmente se confunde el objeto con la finalidad que se persigue con el mismo. El objeto del tributo, se precisa más con la materia o hecho imponible. El objeto puede ser la renta que es obtenida, el consumo de bienes y servicios, etc.

Tenemos que los tributos recaen sobre:

- ✓ La renta.
- ✓ El patrimonio.
- ✓ El capital.
- ✓ Los actos formales y;
- ✓ El consumo

Lo anterior es sólo una clasificación de los objetos o materias gravadas, pero se puede ser tan variada, según se lo proponga el legislador al crear las leyes tributarias.

Generalmente se ha grabado la renta, que es el ingreso monetario ordinario o extraordinario que obtiene la persona por la actividad que desempeña, es decir que la renta está constituida por el conjunto de pagos que por distintas formas y causas o en casos de retribuciones recibidas por una persona, lo que le da origen a separar de esa cantidad total, una parte proporcional con destino al Estado y que se conoce como Impuesto Sobre la Renta. El patrimonio son los bienes de que dispone una persona.

#### 1.7.4 Impuesto Sobre la Renta

Están afectas a este impuesto todas las rentas y ganancias de capital obtenidas por personas individuales o jurídicas, independientemente de su nacionalidad o residencia siempre y cuando dichas ganancias sean generadas dentro del territorio nacional.

Según Decreto 26-92 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta con vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2012, existen dos tipos de regímenes por los que puede optar una empresa:

##### ✓ Régimen general

Este régimen está regulado en el artículo 44 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Decreto 26-92, y consiste en aplicar la tarifa del cinco por ciento sobre la renta imponible (renta bruta menos rentas exentas), dicho impuesto se pagará mediante régimen de retención definitiva o directamente a las cajas fiscales según sea el caso. El impuesto debe pagarse en forma mensual durante los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se emitió la factura respectiva.

##### ✓ Régimen Optativo

Este régimen está regulado en el artículo 72 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y consiste en aplicar un 31% sobre la renta imponible (renta bruta menos rentas exentas, menos costos y gastos deducibles, más costos y gastos no deducibles). En este régimen el impuesto se determinará y pagará por trimestres vencidos, se liquidará anualmente al final de cada período impositivo.

Según Decreto 10-2012 de la Ley de Actualización Tributaria con vigencia a partir del 01 de enero del año 2013, existen dos tipos de regímenes por los que puede optar una empresa para tributar:

- ✓ Régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas

Según el artículo 43 del Decreto 10-2012, los contribuyentes que se inscriban en este régimen deben determinar su renta imponible deduciendo de su renta bruta las rentas exentas.

Los tipos impositivos de este régimen es del cinco por ciento para el rango de renta imponible mensual de Q.0.01 a Q30,000.00 y del 6% de Q30,000.01 en adelante para el año 2013; del año 2014 en adelante la tasa impositiva es del cinco por ciento para el rango de renta imponible mensual de Q.0.01 a Q30,000.00 y del 7% de Q30,000.01 en adelante. El período de liquidación es mensual.

- ✓ Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas

Según el artículo 19 del decreto 10-2012 de la Ley de Actualización Tributaria, los contribuyentes que se inscriban en este régimen deben determinar su renta imponible, deduciendo de su renta bruta las rentas exentas y los costos y gastos de deducibles de conformidad con esta ley y debe sumar los costos y gastos para la generación de rentas exentas.

El tipo impositivo de este régimen aplican a la base imponible determinada del 31% para el período 2013, 28% para el período 2014 y del 25% para el período 2015.

## 1.8 Legislación guatemalteca específica a considerar en la planificación fiscal

### 1.8.1 Definición de planeación fiscal

Digby Castro (2004) en su trabajo “Consultoría fiscal para una empresa hotelera” establece que Planeación Fiscal es un servicio que consiste en realizar una evaluación de los diferentes

impuestos, a los que la empresa esta afecta, durante un período fiscal impositivo, para ofrecer a la empresa la mejor alternativa para calcular los mismos, de acuerdo con los diferentes regímenes y bases tributarias establecidas en la legislación guatemalteca, con el objeto de optar por las situaciones jurídicas más convenientes, que permitan legítimamente minimizar el costo fiscal antes de realizarlos. Esto significa que se debe planear de algún modo el efecto fiscal que se deriva de las operaciones normales de la empresa y aprovechar al máximo las ventajas que conceden las leyes fiscales.

### 1.8.2 Tipos de planeación fiscal

Existen dos tipos de planificación fiscal que se pueden desarrollar:

- ✓ La planificación continua, que es aquella que se elabora año con año.
- ✓ La planificación esporádica, que es aquella que se realiza con motivo de la celebración de uno o más actos aislados dentro de un mismo ejercicio.

### 1.8.3 Objetivos

La planeación fiscal tiene como objeto encontrar alternativas viables para planear la manera de efectuar el pago de los impuestos dentro de los marcos legales.

La planificación fiscal persigue ciertos objetivos que la entidad se ha propuesto para el cumplimiento preciso y oportuno de las obligaciones fiscales. Los objetivos de la planificación fiscal se indican a continuación:

- ✓ Elegir el régimen de pago de impuestos que sea conveniente y adecuado para la compañía.
- ✓ Buscar la manera más fácil y práctica de calcular la carga tributaria.
- ✓ Realizar el pago de impuestos en el tiempo estipulado por la ley.
- ✓ Cumplir en base a ley con las obligaciones formales impuestas en materia fiscal.

- ✓ Evitar el pago de intereses y multas.
- ✓ Evitar el pago de impuestos que no correspondan.
- ✓ Determinar los pagos futuros de impuestos y evaluar la capacidad de pago sobre ellos.
- ✓ Conocer y aprovechar los beneficios fiscales que las leyes otorgan.
- ✓ Disminuir el riesgo de incurrir en errores que provoquen ajustes fiscales.

#### 1.8.4 Beneficios

La actividad de planeación fiscal ha cobrado vital importancia en la actualidad, debido al desarrollo tecnológico, la economía cambiante, el crecimiento acelerado de las empresas, el desarrollo profesional y la disponibilidad de información relevante que se posee actualmente en las empresas.

Mediante la planeación fiscal el contribuyente hace uso del derecho de elegir aquella opción que le permita, en el marco legal, optimizar su carga tributaria.

Los beneficios de la planificación fiscal son diversos ya que el contribuyente además de obtener ahorros en la carga tributaria, cumple a cabalidad con la declaración y pago de impuestos. A continuación se indican algunos de ellos:

- ✓ Previene contingencias fiscales, infracciones y delitos tributarios ya que detecta errores en el cálculo, declaración y pago de impuestos.
- ✓ Por medio de la planificación fiscal la empresa se mantiene actualizada en materia tributaria.
- ✓ Permite realizar las operaciones fiscales paralelamente con las operaciones financieras de la entidad.
- ✓ Evitar riesgos por la toma de decisiones contrarias a la ley.

- ✓ Permite la elección del régimen de pago de impuestos que ayude a optimizar la carga tributaria.
- ✓ Evita la imposición de ajustes por parte de la SAT y el pago de multas, intereses y recargos por mota.
- ✓ Por medio de la planificación fiscal la entidad identifica y aprovecha los beneficios que las leyes otorgan.
- ✓ Permite estimar la carga tributaria a pagar en determinado período.

### 1.8.5 Beneficio financiero

La planeación fiscal es importante en toda su dimensión y extensión. Es prácticamente imposible obtener efectividad y eficiencia sin una adecuada planeación fiscal. Se debe tomar en cuenta alternativas para realizar las tareas y seleccionar los métodos más apropiados.

La planeación fiscal brinda los siguientes beneficios en el ámbito financiero:

- ✓ Permite evaluar los controles implantados por la administración para reducir riesgos.
- ✓ Permite mejorar el flujo de efectivo con que cuenta la empresa, al evaluar diversas estrategias que redunden en el ahorro cuantificado de los montos a cancelar en concepto de impuestos.
- ✓ Permite ubicar a la empresa en una zona en la que existan tratamientos fiscales más favorables.
- ✓ Permite canalizar inversiones ociosas hacia aquellos renglones que tengan tratamientos fiscales preferentes.
- ✓ Permite elegir métodos más favorables para la depreciación de activos fijos y valuación de inventarios.

### 1.8.6 Prevención de contingencias fiscales

Contingencia fiscal es “la o las repercusiones que pueden tener las actuaciones de tipo fiscal, al depender de que ocurran o no determinados hechos futuros. Surgen de imprevistos que serán resueltos en el futuro”. (Puchet, 1996:125)

Las contingencias fiscales son el resultado de la incorrecta o nula aplicación de los supuestos establecidos en la legislación vigente, lo que desencadena en el incorrecto cálculo y pago de los impuestos respectivos, surgiendo la posibilidad de que dichos errores sean detectados por la entidad fiscalizadora.

La planeación fiscal disminuye la probabilidad en la existencia de contingencias fiscales y la posibilidad de incurrir en infracciones y delitos tributarios, ya que permite:

- ✓ Detectar deficiencias en las previsiones realizadas por errores en las declaraciones.
- ✓ Detectar errores relativos a la periodicidad y cálculo de los impuestos.
- ✓ Cuantificar contingencias o incertidumbres por recursos interpuestos y pendientes de resolución.

### 1.8.7 Aprovechamiento de incentivos fiscales

Incentivo fiscal “es el término genérico con que se designa a concesiones, exenciones, subvenciones y subsidios otorgados a personas naturales o jurídicas de un país, a fin de estimular las actividades orientadas a impulsar la producción así como incrementar las exportaciones, el empleo y la adecuada combinación de los recursos nacionales y extranjeros”. (Puchet 1996:232)

Mediante la planeación fiscal es posible identificar y aprovechar los incentivos que otorga el marco legal en materia tributaria, a las diferentes empresas, dependiendo de la actividad económica a que la misma se dedique. La correcta y oportuna identificación de los mismos por parte del asesor fiscal permitirá a la unidad económica obtener un ahorro cuantificado en sus desembolsos por concepto de obligaciones tributarias. Para ello es necesario tener pleno

conocimiento de la actividad y entorno económico en que se desarrolla la empresa, para poder determinar el conjunto de tributos a que se encuentra afecta, evaluando los beneficios que pueden obtenerse en la aplicación de la normativa que define y enmarca los mismos.

#### 1.8.8 Riesgos fiscales

Los riesgos fiscales se pueden clasificar por grupos de la siguiente manera:

#### 1.8.9 Riesgos de tipo formal

Que redundan en sanciones de tipo económico, tales como omitir dar avisos, no tener los libros al día, no autorizar facturas, presentar declaraciones en forma extemporánea.

Los riesgos de tipo formal, los desarrolla el código tributario en el artículo 94.

#### 1.8.10 Riesgos de tipo sustancial

Son aquellos que dan lugar a una sanción económica, pero que dependiendo de la intencionalidad comprobada pueden dar lugar a riesgos de tipo penal, tales como omitir el pago de tributos y resistencia a la acción fiscalizadora de la administración tributaria.

De acuerdo con el código tributario los artículos 88 y 91 desarrollan los riesgos de tipo sustancial.

#### 1.8.11 Riesgos de tipo penal

Este tipo de riesgos son los más graves pues adicional a las sanciones económicas también implican pena de cárcel y pérdida de imagen, dentro de estos tenemos los siguientes:

- ✓ Simular operaciones mediante engaños con el propósito de defraudar al fisco (Artículo 358 “A” del Código Penal).

- ✓ Documentar operaciones con facturas falsas, no emitir facturas o no entregar las mismas, utilizar exenciones o franquicias en beneficio de terceros, falsificar medios de control tributario y contrabando (artículo 358 “B” del Código Penal).
- ✓ Apropiación indebida de tributos (artículo 358 “C” del Código Penal); y
- ✓ Resistencia a la acción fiscalizadora de la administración tributaria (Artículo 358 “D” del Código Penal).

## 1.9 Aspectos a considerar en la elaboración de la planeación fiscal

### 1.9.1 Fiscales

- Estudio del marco jurídico tributario

El estudio del marco jurídico tributario permite ubicar a la empresa dentro del escenario tributario al cual se encuentra afecta. Es importante hacer una interpretación armónica de todas las leyes para poder definir los tributos y las exenciones o incentivos fiscales, de que pueda ser objeto la empresa, en atención a la actividad económica que desarrolla.

Para una adecuada interpretación de cualquier ley tributaria se debe estar consciente de la importancia de tomar en cuenta la normativa jurídica que se relaciona con la materia tributaria como lo son:

- ✓ La Constitución Política de la República de Guatemala.
- ✓ El Código Tributario.
- ✓ La ley del Organismo Judicial.
- ✓ Código Penal.
- ✓ Doctrina de derecho tributario.

Además es necesario identificar las bases de recaudación tales, como:

- ✓ El hecho generador.
- ✓ Las exenciones.
- ✓ El sujeto pasivo del tributo y la responsabilidad solidaria.

- ✓ La base imponible.
- ✓ El tipo impositivo.
- ✓ Las infracciones y sanciones tributarias.

### 1.9.2 Control contable para efectos fiscales

Son los procedimientos administrativos empleados para conservar la exactitud y la propiedad en las transacciones y en la contabilización de estas. Cualquiera de los diversos procedimientos y medios contables que tiene por objeto proporcionar a la gerencia o administración de un negocio los registros y datos informativos esenciales para la administración de determinados bienes, la programación de las compras, la limitación de los distintos tipos de erogaciones y así sucesivamente. (Puchet 1996:123)

Un adecuado control contable permitirá:

- ✓ Identificar y registrar todas las operaciones validas.
- ✓ Describir las transacciones con detalle suficiente para permitir la adecuada clasificación de éstas con fines de información financiera.
- ✓ Determinar el período en el cual las transacciones tuvieron lugar para permitir su adecuada contabilización.
- ✓ Permite la elaboración de información veraz y oportuna.
- ✓ Ayuda a evitar malos manejos.

El control contable es una herramienta de la cual se obtiene información acerca de la situación financiera de la empresa. Establece lineamientos para evitar pérdidas y costos innecesarios, y para darle un uso racional a los recursos económicos, apoyando con ésta información al ejecutivo en la toma de decisiones, y adoptar medidas correctivas.

## Capítulo 2

### Planteamiento del problema

Servicios y Transportes El Príncipe S.A., se constituyó a finales del año 2,011 con capital propio, prestando el servicio de transporte de fruta a la empresa de Seabord marine; paulatinamente fue creciendo en la adquisición de mas unidades de transporte para cumplir con la demanda de sus clientes. Se inició como una empresa individual y administrada por su dueño quien a la vez fungía como representante legal; ahora es una empresa familiar.

La empresa está presentando pérdidas económicas derivadas de una serie de debilidades en su control interno y administración.

Debido al crecimiento comercial que la empresa ha tenido en sus operaciones desde su creación, se determinó como una debilidad el hecho que no realice la actividad de planeación fiscal y hacer uso del derecho de elegir aquella opción que le permita, en el marco legal, optimizar su carga tributaria.

Los beneficios de una adecuada y correcta planeación fiscal trae consigo un sinfín de beneficios diversos, ya que el contribuyente además de obtener ahorros en la carga tributaria, cumple a cabalidad con la declaración y pago de impuestos, aunado que intrínsecamente previne las contingencias fiscales, infracciones y delitos tributarios, al detectar errores en los cálculos, declaración y pago de impuestos.

Una contingencia fiscal es el resultado de la incorrecta o nula aplicación de los supuestos establecidos en la legislación vigente, surgiendo la posibilidad de que dichos errores son detectados por la entidad fiscalizadora.

## 2.1 Título de la investigación

Evaluación y planeación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A., ubicada en el kilómetro 290.5 ruta al Atlántico, Macrolotes, Puerto Barrios.

## 2.2 Justificación

El objetivo de realizar una adecuada evaluación y planeación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta de la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A., es con el fin de determinar y adoptar el régimen de pago del Impuesto Sobre la Renta que más beneficios y conveniencia le represente a la empresa, buscando la manera más fácil y práctica de calcular la carga tributaria que le corresponde. Además dar a conocer y aprovechar los beneficios fiscales que las leyes otorgan en los diferentes regímenes, disminuyendo el riesgo de incurrir en errores que provoquen ajustes fiscales.

Esta evaluación definirá también las ventajas y desventajas de cada régimen, así como la metodología a emplearse, para lograr dentro de los marcos legales, los máximos ahorros fiscales y diferir en lo posible la fecha de pago del impuesto.

## 2.3 Objetivos

### 2.3.1 Objetivo general

Realizar una evaluación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta, de la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

### 2.3.2 Objetivos específicos

- a. Evaluar el régimen, en el que actualmente está inscrita la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A. y leyes tributarias a las que esta afecta.

- b. Evaluar las ventajas y desventajas de los regímenes establecidos en el Decreto 26-92 y Decreto 10-2012.
- c. Verificar si se están utilizando como gastos deducibles las depreciaciones y reserva para cuentas incobrables según el régimen optativo Decreto 26-92.
- d. Validar el registro contable de costos y gastos deducibles de acuerdo al muestreo.
- e. Evaluar el cálculo porcentual de costos y gastos en relación a los ingresos de la empresa.
- f. Evaluar el margen de utilidad que la empresa está generando, y comprobar si en base al margen la empresa esta adherido al régimen correcto.
- g. Determinar el ISR a pagar en los distintos regímenes del Decreto 26-92 y Decreto 10-2012.
- h. Analizar el punto de equilibrio para determinar el régimen del ISR Decreto 10-2012.
- i. Determinar el ISO trimestral que deberá pagar la empresa durante el período 2013.

## 2.4 Alcances y límites

### 2.4.1 Alcances

- Espacial

La presente investigación se llevó a cabo en una empresa dedicada a la prestación de servicios de transporte de carga, combustible, y mercadería de licito comercio, denominada: "Servicios y Transportes El Príncipe S.A." ubicada en el kilometro 290.5 ruta al Atlántico, Puerto Barrios, Izabal.

- Temporal

El proyecto de estudio se realizó del 12 de mayo de 2012 al 09 de marzo de 2013.

- Teórica

✓ Los libros y textos utilizados fueron de los autores que han escrito sobre la planeación fiscal y leyes tributarias de Guatemala; entre ellos, Molina Leiva, Jose Ernesto, Villegas Hector, y Puchet, Jorge M. y Max F. Viana.

### 2.4.2 Límites

Para la presente investigación la limitante que se tuvo es que la empresa no cuenta con información relevante del negocio en sus instalaciones, además físicamente no tiene un archivo con todos los registros de las transacciones que realiza, por políticas de la empresa no se utilizó el nombre real de la misma.

El contador externo de la empresa por orden de la gerencia y confidencialidad de la información no proporcionó algunos documentos requeridos.

## Capítulo 3

### Metodología

#### 3.1 Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva, la que Chavez Zepeda (2003: 58), define como “aquella que trata de la descripción de observaciones en un contexto determinado, y que trata de comprender los fenómenos, no los manipula.”.

La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentación correcta.

#### 3.2 Sujetos de la investigación

Los sujetos de estudio para el desarrollo de la presente investigación, fueron seis personas que ocupan los siguientes puestos de trabajo:

##### 3.2.1 Personas

- Gerente general
- Gerente administrativo
- Gerente financiero
- Jefe de logística
- Jefe de taller
- Facturador
- Mecánicos y soldadores

##### 3.2.2 Unidades de análisis

Patente de comercio, acta constitutiva de la empresa, verificación del formulario del registro tributario unificado, balance general, estado de resultados, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto de Solidaridad, títulos de propiedad de vehículos, planillas de salarios.

### 3.3 Instrumentos

Para el desarrollo del presente trabajo de Práctica Empresarial Dirigida –PED- y obtener información de los sujetos de estudio se utilizó los siguientes instrumentos de investigación:

- Cuestionario dirigido al gerente financiero de la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

Cuestionario con una serie de diez (10) preguntas abiertas utilizadas para conocer información relacionada con la actividad principal de la empresa. (Ver anexo No. 3)

- Cuestionario dirigido al contador externo de la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

Cuestionario con una serie de trece (13) preguntas abiertas , para recoger información de los procedimientos que realiza en la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A. . (Ver anexo No. 4)

- Cuestionario dirigido al facturador de la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

Cuestionario con una serie de seis (6) preguntas, para recoger información de los procedimientos de facturación que realiza en la empresa para prestar el servicio. . (Ver anexo No. 5)

### 3.4 Procedimiento

Para llevar a cabo la presente Práctica Empresarial Dirigida fue necesario desarrollar los siguientes pasos:

- Realizar visitas a la empresa para recabar información general para el contacto inicial.
- Se realizaron entrevistas personales con el gerente general y personal de la empresa objeto de estudio.
- Se revisaron los diferentes procedimientos de trabajo que realiza la empresa para prestar el servicio de transporte.

- Investigación preliminar para detectar la problemática.
- Aplicación de instrumentación.
- Recopilación y análisis de información.
- Estructuración del foda.
- Se seleccionó el tema de investigación.
- Se planteó el problema, metodología y aporte de la investigación.
- Se elaboró el marco teórico y fuentes de consulta.
- Se definió la introducción de la Práctica Empresarial Dirigida –PED-.
- Se estructuraron los instrumentos de investigación.
- Se validaron los instrumentos.
- Se realizaron las correcciones a los instrumentos de investigación según la prueba piloto.
- Se aplicaron los instrumentos a los sujetos de estudio.
- Se realizó el análisis a los resultados.
- Se presentaron los resultados obtenidos.
- Se elaboraron las conclusiones y la propuesta.
- Se presentó el informe final de la Práctica Empresarial Dirigida –PED-.

### 3.5 Diseño de la investigación

El diseño de esta Práctica Empresarial Dirigida se considera documental y de campo, pero abarcando los diferentes enfoques de la investigación documental como es la investigación exploratoria, descriptiva, ya que se consultaron libros de textos y visitas a la empresa a través de la aplicación de entrevistas, cuestionarios y método de observación.

## Capítulo 4

### Aporte

#### 4.1 Empresa

Será el aporte de un estudio que para la empresa tendrá la oportunidad de ahorrar costos a través del aprovechamiento de las ventajas que otorgan las leyes del país, así como el fiel cumplimiento de las mismas, evitando posibles contingencias fiscales en el caso de no aplicarlas adecuadamente.

#### 4.2 Universidad

La presente investigación servirá como un trabajo de referencia y fuente de consulta para los estudiantes de la facultad de ciencias económicas de la Universidad Panamericana.

#### 4.3 Guatemala

Este documento busca ser fuente de información para futuros profesionales y toda aquella persona interesada en el tema, para contribuir al desarrollo organizacional de las empresas guatemaltecas.

## Capítulo 5

### Análisis de resultados

De conformidad con la elaboración de los cuestionarios y el análisis de las respuestas, confrontándose con el marco teórico para determinar si se alcanzaron los objetivos requeridos, se presenta a continuación los resultados obtenidos.

#### 5.1 Cuestionario

Cuestionario dirigido al gerente de finanzas, contador externo y facturador de la Empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A, realizado y detallado por medio de anexo 3, 4 y 5, mismos cuestionarios que se utilizan para:

Realizar una evaluación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta, con el fin a determinar y adoptar el régimen de pago del impuesto que más beneficios y conveniencia le represente a la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

#### **Costos y gastos deducibles:**

El artículo 38 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Decreto 26-92, establece todos los costos y gastos necesarios que se consideran deducible de la renta bruta para determinar la renta imponible, para los contribuyentes del impuesto que opten por el régimen optativo, previsto en el artículo 72 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A., no ha aprovechado contabilizar algunos costos y gastos que le pueden permitir disminuir su renta imponible, entre estos están:

## **Hallazgo**

### **Depreciaciones:**

- **Mobiliario y equipo:**

Se encontró que en el mes de enero de 2,012 la empresa compró mobiliario y equipo de oficina por el cual se pago Q 87,500.00, y el valor depreciado según contabilidad es por Q7,6974; y según auditoría lo correcto es Q17,500.00

Basado en el artículo 19 inciso c) de la ley del ISR el porcentaje anual máximo de depreciación para el mobiliario y equipo es del 20%. (Ver PT F)

- **Cabezales, furgones y rastras:**

Se encontró una diferencia por Q. 5,691.26 entre el valor depreciado de los cabezales, furgones y rastras; el valor depreciado según contabilidad es por Q 119,288.74, y el valor depreciado según auditoría es de Q124,980.00 (Ver PT F)

## **Hallazgo**

- **Cuentas incobrables**

No existen estimaciones para cuentas incobrables. Se determinó que la empresa al 31 de diciembre tiene pendiente de cobro a sus clientes la cantidad de Q 507,735.72.

Según el artículo 38 literal q) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el régimen optativo, ésta es deducible hasta un monto máximo del 3% del saldo de clientes y documentos por cobrar, en consecuencia reducirá el impuesto a pagar. (Ver PT E)

## **Hallazgo**

- **Compras:**

De acuerdo al cuestionario la empresa ha efectuado compras sin soporte contable de insumos, herramientas, lubricantes y combustibles, los cuales no se registran contablemente.

El artículo 39 “Costos y gastos no deducibles” inciso b), establece que no se pueden deducir los costos o gastos no respaldados por la documentación legal correspondiente.

Basado en el artículo anterior la empresa no debe deducir estos gastos de su renta bruta.

### **Hallazgo**

- **Sueldos, prestaciones laborales y patronales**

Sueldos:

Se encontró que la empresa no registró el monto pagado de Q197,486.32 por concepto de sueldos a los empleados. (Ver PT G)

Cuota patronal:

Contablemente la empresa tiene un registro por pago de cuota patronal de Q51,153.66, y según valor de auditoría lo correcto pagado es por Q73,308.46. (Ver PT G)

Intecap:

Según contabilidad se ha pagado Q 7,212.74 y lo correcto según auditoría es Q6,870.52. (Ver PT G)

Indemnización:

Se constató que la empresa realizó pagos demás por indemnización de personal por un valor de Q 24,074.87. (Ver PT G)

El artículo 38 ley del ISR “costos y gastos deducibles” literal f) las indemnizaciones pagadas por terminación de la relación laboral son deducibles hasta el 8.33% del total de las remuneraciones anuales.

Aguinaldo:

Se estableció que la empresa realizó pago demás por Q13,517.51 (Ver PT G)

Vacaciones:

Se determinó que la empresa debido a cálculos incorrectos pagó Q2,260.82 demás por concepto de vacaciones a empleados. (Ver PT G)

Bonificación incentivo (Decreto 78-89)

Se determinó que la empresa no está pagando la bonificación incentivo Decreto 78-89 a los empleados; según cálculos de auditoría el monto asciende a Q82,750.00. (Ver PT G)

De acuerdo al artículo 272 literal b) del Código de trabajo, el incumplimiento o violación de esta disposición conlleva una multa entre Q500.00 y Q2,500.00 .

**Hallazgo:**

**Primas de seguro:**

Se detectó que la empresa paga un seguro por movimiento de contenedores con bobina de papel, el cual al mes de diciembre la empresa ha pagado Q111,944.00 y que no ha registrado como un gasto deducible. (Ver PT I)

De acuerdo al artículo 38 inciso n) son deducibles los pagos por primas de seguro contra incendio, robo, hurto, terremoto u otros riesgos, que cubran bienes o servicios que produzcan rentas gravadas.

**Hallazgo:**

**ISR a pagar**

Se determinó que para el período 2012, en el régimen optativo la empresa pagará un ISR de Q 559,676.14; mientras que si hubiera estado en el régimen general pagaría Q410,211.26; esto significa que si la empresa hubiera realizado planificación tributaria y adherirse al régimen general hubiera ahorrado Q 149,464.88 en ISR. (Ver PT K)

## Capítulo 6

### Resultados de la investigación

A continuación se presentan los resultados obtenidos del cuestionario realizado al gerente financiero de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A., para identificar la problemática existente en la entidad.

**Tabla 1**  
**Respuestas del cuestionario dirigido al gerente financiero**  
**Empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A.**

No	Pregunta	Razonamiento de respuesta
1.	¿Cuál es la profesión de la persona que maneja la contabilidad a la empresa?	Perito Contador.
2.	¿Quién le asesoró para adherirse al régimen optativo del ISR?	El contador externo de la empresa.
3.	¿Por qué la empresa no ha decidido contratar su propio contador que ejecute sus funciones en las instalaciones de la empresa?	Hasta el momento, consideramos que el contador actual ha realizado un buen trabajo.
4.	¿Quién se encarga de pagar los impuestos de la empresa, tiene los comprobantes de pago?	Los impuestos los paga el contador, y él es quien tiene todos los comprobantes de pago.
5.	¿Emite informes periódicos el contador de su situación económico-financiero?	No, solo los indica verbalmente que todo está bien ante SAT; que los impuestos están al día.
6.	¿Los cabezales, todos están registrados a nombre de la empresa, tienen su título de propiedad?	Sí.
7.	¿Paga la empresa primas de seguro por sus activos?	Sí. Actualmente se paga seguro de responsabilidad civil por los cabezales, y se paga seguro por movimiento de cada contenedor con

		bobina.
8.	¿Lleva la empresa un reporte administrativo de las compras que realiza durante el mes, sin soporte de factura contable?	No. El propietario de la empresa los compra y él los paga al proveedor.
9.	¿Paga la empresa los salarios de ley, y las prestaciones laborales y patronales?	Sí. La empresa paga la cuota patronal, INTECAP e IRTRA, también paga vacaciones, bono 14, aguinaldo e indemnización.
10.	¿Los estados financieros de la empresa están actualizados?	El contador indica que sí.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 2**  
**Respuestas del cuestionario dirigido al contador externo**  
**Empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A.**

No	Pregunta	Razonamiento de respuesta
1.	¿El RTU de la empresa se encuentra actualizado?	Sí, esta actualizado.
2.	¿Qué impuestos está pagando la empresa?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto de Solidaridad: 1% sobre los ingresos anuales. ISO acreditable al ISR.</li> <li>• IVA: Ventas(-) Compras 12% sobre la diferencia.</li> <li>• ISR: Pagos trimestrales, régimen optativo opción a. (ganancia por el 31%). Al final del período se liquida el impuesto definitivo.</li> </ul>
3.	¿Qué medio utiliza para efectuar el pago de los impuestos?	El impuesto se paga a través del pago electrónico, cuando se excede los Q5,000.00, de lo contrario se paga manual.
4.	¿Mantiene archivo de los recibos de pago de los impuestos?	Sí, en la oficina contable.
5.	¿Se registran contablemente todos los gastos de la empresa?	No. Se compran repuestos, herramientas, etc, de los cuales no se envían las facturas a esta oficina contable.
6.	¿La empresa ha tenido alguna reparación fiscal, multa, moras o demandas?	No, por el momento la Sociedad Anónima, está limpia.
7.	¿Qué tipos de activos fijos son los que se están depreciando durante este año?	Vehículos y mobiliario y equipo.
8.	¿Cuáles son los servicios adquiridos que la empresa contrata?	Son fletes que se contratan a otros transportistas.
9.	¿Por qué escogió el régimen optativo del Impuesto Sobre la Renta, para la empresa?	Para que a través de los gastos se pudiera bajar la renta imponible.
10.	¿Por qué no se consideró el régimen general?	Porque es un impuesto que se paga sobre los

		ingresos, y consideramos que los ingresos serían altos.
11.	¿Cuál es la base de cálculo para el pago del ISO?	1% Sobre los ingresos anuales.
12.	¿Por qué no se considero el edificio donde funciona la empresa para depreciarlo?	Porque aun no se ha realizado la aportación.
13.	¿Cuáles son los activos que figuran en el balance general?	Vehículos y mobiliario de quipo, sin embargo en el otro período figurarán edificios.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 3**  
**Respuestas del cuestionario dirigido al facturador de la**  
**Empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.**

	<b>Pregunta</b>	<b>Razonamiento de respuesta</b>
1.	¿Qué servicios está facturando la empresa actualmente?	Servicio de transporte de materiales y fruta.
2.	¿Las empresas a las que factura son agrícolas o de servicio?	Hay empresas agrícolas y también de Servicios.
3.	¿En qué momento se le emite la factura por el servicio prestado al cliente?	A más tardar una semana después que se prestó el servicio.
4.	¿Con qué periodicidad se le envía al contador externo las facturas emitidas por la empresa?	Se le mandan en los primeros diez días hábiles del mes.
5.	¿Le queda al facturador una copia de las facturas que entrega al contador?	Sí.
6.	¿Lleva un control de pagos por las facturas que se emite al cliente?	Sí, se concilia con el estado de cuentas que se maneja con el banco.

Fuente: Elaboración propia

<b>Índice de papeles de trabajo</b>
-------------------------------------

Descripción	PT	Página
Programa de trabajo	PT	35
Balance general	A 1/ 2	36
Estado de resultados	A 2/2	38
Cédula de marcas	B	40
Razones financieras	C	41
Análisis y conclusiones de ventajas y desventajas, Decreto 26-92 y Decreto 10-2012	D	42
Obligaciones formales del régimen general y régimen optativo Decreto 26-92	D1	43
Obligaciones formales del régimen opcional simplificado y régimen de actividades lucrativas Decreto 10-2012	D2	44
Ventajas y desventajas del régimen general y optativo	D3	46
Ventajas y desventajas del régimen opcional simplificado y régimen sobre utilidades 10-2012	D4	48
Sumaría de reserva para cuentas incobrables	E	50
Sumaria de activos No corrientes	F	51
Analítica de vehículos	F1	52
Analítica de mobiliario y equipo	F2	54
Analítica de sueldos, prestaciones laborales y patronales	G	55
Analítica de gastos de combustible, servicios adquiridos	H	57
Analítica de seguro de equipo	I	58
Evaluación de la regla 97/3 y determinación del margen bruto	J	59
Cálculo del ISR a pagar Decreto 26-92 Régimen general y régimen optativo	K	60
Análisis del punto de equilibrio para determinar el régimen del ISR Decreto 10-2012	L	62
Determinación del ISO trimestral a pagar en el período 2012	M	64
Cédula de ajustes	N	65

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Programa de trabajo</b> <b>Al 31-12-12</b>	<b>PT: PT</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado:</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado:</b>	K.M.	27/01/2013

No.	<b>OBJETIVOS</b>	
1	Realizar una evaluación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta, de la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.	
2	Analizar el resultado del Impuesto Sobre la Renta a pagar y recomendar cual es el régimen que le conviene al empresario y por lo tanto se adapta mejor a las necesidades de la empresa	
No.	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>Referencia</b>
1	Presentación de balance de situación financiera de la empresa con sus ajustes	<b>A 1/ 2</b>
2	Presentación de estados resultados corregidos período 2,012	<b>A 2/2</b>
3	Realizar cédula de marcas	<b>B</b>
4	Elaborar razones financieras de los estados financieros	<b>C</b>
5	Realización de análisis y conclusiones de las ventajas y desventajas de los regímenes del Decreto 26-92 y Decreto 10-2012	<b>D</b>
6	Verificar las obligaciones formales del régimen general y optativo Decreto 26-92	<b>D1</b>
7	Verificar las obligaciones formales del régimen opcional simplificado y de actividades lucrativas Decreto 10-2012	<b>D2</b>
8	Identificar las ventajas y desventajas del régimen general y optativo Decreto 26-92	<b>D3</b>
9	Identificar las ventajas y desventajas del régimen opcional simplificado y actividades lucrativas Decreto 10-2012	<b>D4</b>
10	Realizar cálculos para determinar la reserva para cuentas incobrables	<b>E</b>
11	Evaluar si la empresa ha registrado correctamente las depreciaciones de vehículos, mobiliario y equipo.	<b>F, F1, F2</b>
12	Verificar el correcto registro de sueldos, prestaciones laborales y patronales	<b>G</b>
13	Verificar el correcto registro de las facturas por compra de combustible, servicios adquiridos y seguro daño a equipos.	<b>H, I</b>
14	cálculo del porcentaje de gastos de la empresa en relación a los ingresos, para determinar el cumplimiento de la regla 97/3, y determinación del margen bruto	<b>J</b>
15	Analizar el margen de utilidad como otra herramienta para comprobar si se tributa en el régimen correcto.	<b>L</b>
16	Realizar cálculo y análisis del punto de equilibrio para determinar el régimen del ISR Decreto 10-2012	<b>L</b>
17	Determinar el ISO trimestral a pagar en base a ingresos brutos que es la base mayor	<b>M</b>
18	Realizar cédula de partidas de ajustes	<b>N</b>

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Centralizado Balance de situación financiera</b> <b>Del 1/enero/2012al 31/diciembre/2012</b> <b>Cifras expresadas en quetzales</b>	<b>PT: A 1/2</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado:</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado:</b>	K.M.	27/01/2013

Descripción	Razones	Según contabilidad	Ajustes		Según auditoria	Ref.
			Debe	Haber		
<b><u>ACTIVO</u></b>		<b>3,143,472.53</b>			<b>2,781,161.48</b>	
<b><u>CORRIENTE</u></b>	<b>74.75%</b>	<b>2,349,758.68</b>			<b>2,002,941.48</b>	
Caja	2.03%	63,711.23			63,711.23	
Bancos	53.56%	1,683,738.28		(331,585.13)	1,352,153.15	<b>N</b>
Clientes	16.15%	507,735.72			507,735.72	
(-) Reserva para cuentas incobrables				15,232.07	(15,232.07)	<b>E</b>
IVA Crédito Fiscal	3.01%	94,573.45			94,573.45	
<b><u>NO CORRIENTE</u></b>	<b>25.25%</b>	<b>793,713.85</b>			<b>778,220.00</b>	
Vehículos	22.71%	833,200.00			833,200.00	
(-) Depreciación Acumulada vehículos		(119,288.74)		5,691.26	(124,980.00)	<b>F-1</b>
Mobiliario y equipo	2.54%	87,500.00			87,500.00	
(-) Depreciación Acumulada mobiliario y equipo		(7,697.41)		9,802.59	(17,500.00)	<b>F-2</b>
<b>SUMA DE ACTIVO PASIVO Y PATRIMONIO NETO PASIVO</b>						
<b><u>CORRIENTE</u></b>	<b>0.00%</b>				<b>82,750.00</b>	
Cuentas por pagar			-	82,750.00	82,750.00	<b>G</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		<b>3,143,472.53</b>			<b>2,698,411.48</b>	
Capital Autorizado	29.69%	933,200.00			933,200.00	
(+) Reserva Legal				-		
(+) Ganancia del Ejercicio	70.31%	2,210,272.53		445,061.05	1,765,211.48	
<b>SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>3,143,472.53</b>			<b>2,781,161.48</b>	

Fuente: Balance general proporcionado por el contador

**Procedimientos:**

Se realizó una revisión al activo no corriente de la empresa, para verificar se estuviera depreciando correctamente.

Debido que la empresa no tenía provisionado la reserva para cuentas incobrables, se procedió a crearla.

Se realizaron ajustes para el rubro de bancos.

Se creó la cuenta por pagar por el bono incentivo que la empresa no ha pagado durante el período 2,012.

**Observaciones:**

La empresa debe tomar la decisión de cancelar a los empleados la bonificación incentivo, según lo manda el Decreto 37-2001, con la finalidad de evitar una contingencia de tipo laboral.

**Conclusión:**

Derivado de la revisión realizada a ciertos rubros del balance de situación financiera de la empresa, se estableció que la empresa no está realizando adecuadamente algunas operaciones, por la cual la información de éstos rubros no se consideran razonables. La empresa debe realizar los ajustes correspondientes.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Centralizadora Estado de resultados</b> <b>Del 1/enero/2012al 31/diciembre/2012</b> <b>Cifras expresadas en quetzales</b>	<b>PT: A 2/2</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado:</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado:</b>	K.M.	27/01/2013

<u>INGRESOS</u>		Saldos según contabilidad	Ajustes		Saldos según auditoria	Ref.
			Debe	Haber		
Servicios prestados		8,204,225.29			8,204,225.29	
(-) Descuentos		-				
Ventas Netas		8,204,225.29			8,204,225.29	
<b>Margen bruto o ganancia marginal</b>		<b>8,204,225.29</b>			<b>8,204,225.29</b>	
<b><u>GASTOS DE OPERACIÓN</u></b>						
<b><u>Gastos de operación</u></b>	<b>99.91%</b>	<b>5,988,550.98</b>			<b>6,439,013.82</b>	
Sueldos y salarios	8.17%	489,565.88	197,486.32		687,052.20	<b>G</b>
Combustibles y Lubricantes	40.11%	2,404,237.08			2,404,237.08	
Mantenimiento	1.68%	100,777.37			100,777.37	
Repuestos y accesorios	10.52%	630,323.69			630,323.69	
Depreciación Mobiliario y equipo	0.13%	7,697.41	9,802.59		17,500.00	<b>F-2</b>
Depreciación vehículos	1.99%	119,288.74	5,691.26		124,980.00	<b>F-1</b>
Papelería y útiles consumidos	0.05%	3,208.92			3,208.92	
Seguro y fianzas	0.13%	7,788.90			7,788.90	
Seguro por movimiento de contenedor	0.00%		111,944.00		111,944.00	<b>I</b>
Atención a personal	0.02%	971.44			971.44	
Fletes	9.67%	579,646.44			579,646.44	
Servicios adquiridos	15.11%	905,551.25			905,551.25	
Material de reparación	4.95%	296,941.35			296,941.35	
Servicios técnicos	0.37%	22,207.15			22,207.15	
Impuesto a distribución de petróleo	1.86%	111,561.20			111,561.20	
Cuota patronal igss	1.09%	65236.92	22154.81	342.21	87,049.52	<b>G</b>
Indemnizaciones	1.36%	81,306.32		24,074.87	57,231.45	<b>G</b>
Bono 14	0.95%	57,231.45			57,231.45	
Aguinaldo	1.18%	70,748.96		13,517.51	57,231.45	<b>G</b>
Vacaciones	0.57%	34,260.51		2,260.82	31999.69	<b>G</b>
Bonificación incentivo	0.00%		82,750.00		82,750.00	<b>G</b>
Cuenta incobrable	0.00%		15,232.07		15,232.07	<b>E</b>
<b><u>Gastos de Administración</u></b>	<b>0.09%</b>	<b>5,401.78</b>			<b>5,401.78</b>	
Correos y telecomunicaciones	0.00%	62.50			62.50	
Útiles y enseres	0.05%	2,767.85			2,767.85	
Reparaciones y mantenimiento	0.04%	2,571.43			2,571.43	
<b><u>OTROS GASTOS</u></b>						
Gastos no deducibles			40,195.42		40,195.42	<b>N</b>
Ganancia en operación		2,210,272.53			1,805,406.90	
<b>Ganancia del ejercicio</b>		<b>2,210,272.53</b>			<b>1,765,211.48</b>	

Fuente: Estado de resultados proporcionado por el contador

**Procedimientos:**

Se solicitaron a la gerencia de la empresa el estado de resultados del período 2,012.

Se auditaron algunos rubros que conforman los costos y gastos deducibles de la empresa, entre estos, sueldos, prestaciones laborales y patronales, combustibles, seguros, y servicios adquiridos, con la finalidad de verificar que se estuvieran registrando correctamente

Se realizaron y se incluyeron en el estado de resultados, los ajustes que deberá realizar la empresa, para presentar datos correctos.

**Observaciones:**

La empresa registro costos y gastos por Q40,195.42, los cuales se reclasificaron como gastos no deducibles, por lo que esto incrementara su renta imponible para el pago del ISR.

**Conclusión:**

Derivado de la revisión realizada al estado de resultados, se estableció que la empresa no está realizando adecuadamente ciertos costos y gastos, por la cual la información de éstos rubros no se consideran razonables. La empresa debe realizar los ajustes correspondientes.

Servicios y Transportes El Príncipe S.A. Cédula de marcas	PT: <b>B</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado:</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado:</b>	K.M.	27/01/2013

**Marcas**

$\Sigma$	Suma vertical
⊕	Valor correcto
±	Sin registro contable
Ⓜ	Cálculos verificados
x	Error de cálculo
¥	Cotejado con libros

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Cédula de Razones financieras</b> <b>Del 1/enero/2012al 31/diciembre/2012</b> <b>Cifras expresadas en quetzales</b>	<b>PT: C</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado:</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado:</b>	K.M.	27/01/2013

Razones financieras	Valores	Indicador	Análisis	Ref.
<b>Activo corriente</b>	2,002,941.48	Q24.20	El resultado indica que la empresa posee Q24.20 para cancelar cada quetzal de deuda a corto plazo.	<b>A ½</b>
<b>Pasivo corriente</b>	82,750.00			
<b>Capital contable /</b>	933,200	Q0.33	Este resultado nos que por cada quetzal de activo total que la empresa posee Q0.33 de quetzal fueron adquiridos con el capital de los inversionistas.	<b>A ½</b>
<b>Activo total</b>	2,781,161.48			
Capital contable	933,200.00	Q1.20	Este factor nos indica que por cada Q1.20 de capital contable, se tiene un quetzal invertido en activo no corriente neto.	<b>A ½</b>
Activo no corriente neto	778,220.00			
Utilidad neta	1,245,730.76	Q0.53	Este factor nos muestra la capacidad del activo para generar utilidades. Por cada quetzal del activo, se generan Q0.45 de utilidad neta, es decir después de haber pagado impuestos.	<b>A ½</b> <b>A 2/2</b>
Activo Total	2,781,161.48			
Utilidad Bruta	1,765,211.48	Q0.22	Este factor nos demuestra la capacidad de la empresa en la generación de utilidades, antes de impuestos.	<b>A 2/2</b>
Ventas netas	8,204,225.59			
Pasivo total	82,750.00	0.03	Este valor indica que la empresa tiene una deuda de Q.03 por cada quetzal de su activo total.	<b>A ½</b>
Activo Total	2,781,161.48			

**Fuente:** Elaboración propia

#### **Procedimientos:**

Se realizó análisis vertical a los principales datos de los estados financieros de la empresa.

Se obtuvieron los indicadores y se interpretó cada uno de ellos.

#### **Conclusiones:**

Los indicadores muestran que la empresa en términos generales posee solidez, y que tiene capacidad para generar rendimientos muy importantes para los inversionistas.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Análisis y conclusiones de ventajas y desventajas</b> <b>Decreto 26-92 y Decreto 10-2012</b>	<b>PT: D</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

<b>Análisis de Ventajas y desventajas del régimen general y optativo</b> <b>Decreto 26-92</b>	<b>Ref. D3</b>
La determinación de la empresa para decidir qué régimen adoptar, es el ahorro que le pueda presentar en el pago del impuesto; sin embargo cuando la diferencia a pagar entre un régimen y otro no es significativo el régimen general es el que se recomienda para tributar, pues para el contribuyente es fácil para fiscalizar, fácil de determinar y para pagar el impuesto.	

<b>Análisis de Ventajas y desventajas del régimen opcional simplificado y régimen sobre utilidades de actividades lucrativas Decreto 10-2012</b>	<b>Ref. D4</b>
La determinación de la empresa para decidir qué régimen adoptar, es el ahorro que le pueda presentar en el pago del ISR; sin embargo cuando el ahorro no es significativo el régimen opcional simplificado es el que se recomienda para tributar, pues para el contribuyente es fácil para fiscalizar, fácil de determinar y para pagar el impuesto.	
Con el nuevo Decreto 10-2012, el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas, tiene otras ventajas adicionales que no existían en el régimen anterior del Decreto 26-92, las más relevantes son:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El decremento de la tarifa del impuesto de un 31% hasta un 25% sobre utilidades.</li> <li>• El % de impuesto a pagar sobre las ganancias de capital de un 31% a un 10%.</li> </ul>	
En cambio el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas, presenta algunas desventajas muy relevantes en comparación con el régimen del Decreto 26-92, estas son:	
✓ Aumento de la tarifa de un 5% hasta un 7%.	

<b>Análisis de obligaciones formales del régimen general y régimen optativo Decreto 26-92</b>	<b>Ref. D1</b>
El Código Tributario establece en los artículos 112 y 112 "A" varias obligaciones formales, que deben cumplir los contribuyentes y responsables. Los contribuyentes del régimen general y régimen optativo están obligados a facilitar las tareas de determinación, recaudación, fiscalización e investigación que realice la administración tributaria.	

<b>Análisis de obligaciones formales del régimen opcional simplificado y régimen sobre utilidades de actividades lucrativas Decreto 10-2012</b>	<b>Ref. D2</b>
El Decreto número 4-2012, en su artículo 44 reforma el artículo 94 del código tributario "infracciones a los deberes formales" y establece las multas y sanciones que rigen actualmente por su incumplimiento.	
Durante el período 2,012 la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A., no tuvo multas y sanciones en la presentación de las declaraciones.	

Servicios y Transportes El Príncipe S.A. Obligaciones formales del régimen general y régimen optativo Decreto 26-92	PT: <b>D1</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

OBLIGACIONES	REGÍMENES	
	GENERAL	OPTATIVO
Pagos trimestrales	NA	X
Declaración mensual	X	NA
Ganancias de capital	X	X
Retenciones a residentes	X	X
Retenciones a personas no domiciliadas	X	X
Declaración anual	X	X
Facturas consignar régimen de retención o sujeto a pagos trimestrales	X	X
Cambio de régimen un mes antes del inicio del período	X	X
Cambio sistema de contabilidad	X	X

**Fuente:** Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92, Código Tributario.

**Procedimientos:**

Se consulto la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento, Decreto 26-92 del Congreso de la República de Guatemala, y se determino las obligaciones que afectan a cada régimen.

**Observación:**

De acuerdo al artículo 94 del Código Tributario Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, el incumplimiento a las obligaciones formales, conlleva sanciones que derivan en multas pecuniarias

**Conclusión:**

Basado en el registro tributario unificado, la empresa está inscrita en el régimen optativo del Impuesto Sobre la Renta.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Obligaciones formales del régimen opcional simplificado y régimen de actividades lucrativas</b> <b>Decreto 10-2012</b>	<b>PT: D2</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

Descripción	Régimen opcional Simplificado		Régimen de actividades lucrativas		Sanción por incumplimiento
	Si	No	Si	No	
Actualización de datos de la empresa	X		X		Sanción Q. 50.00 diarios, con una sanción máxima de Q. 1500.00 (Numeral 1, art. 44 Decreto 4-2012.)
Libros contables autorizados al día	X		X		Sanción Q. 5,000.00 cada vez que se le fiscalice (Numeral 4, art 44 Decreto 4-2012)
Pagos trimestrales del ISR		X	X		Sanción Q. 50.00 por cada día de atraso, sanción máxima Q. 1,000.00 (Numeral 9, Art. 44 Decreto 4-2012.
Declaración mensual del ISR	X			X	Sanción Q. 50.00 por cada día de atraso, sanción máxima Q. 1,000.00 (Numeral 9, Art. 44 Decreto 4-2012.
Ganancias de capital	X		X		Sanción Q. 50.00 por cada día de atraso, sanción máxima Q. 1,000.00 (Numeral 9, Art. 44 Decreto 4-2012.
Retenciones a residentes	X		X		No percibir o retener los tributos, multa equivalente al impuesto cuya percepción o retención omitiere. La multa no exime entregar el impuesto percibido o retenido (numeral 7, art 44 Decreto 4-2012)
Retenciones a no residentes	X		X		No percibir o retener los tributos, multa equivalente al impuesto cuya percepción o retención omitiere. La multa no exime entregar el impuesto percibido o retenido (numeral 7, art 44 Decreto 4-2012)
Declaración anual	X		X		Sanción Q. 50.00 por cada día de atraso, sanción máxima Q. 1,000.00 (Numeral 9, Art. 44 Decreto 4-2012.
Facturas consignar régimen de retención o sujeto a pagos trimestrales	X		X		Multa de Q 100.00 por cada documento, máximo de sanción mensual será de Q 5,000.00 y no excederá el 2% de los ingresos brutos.
Comunicar cualquier cambio de la situación tributaria	X		X		Sanción Q. 50.00 diarios, con una sanción máxima de Q. 1500.00 (Numeral 1, art. 44 Decreto 4-2012.)

**Fuente:** Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012, Decreto 4-2012

**Procedimientos:**

Se consulto la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, y se determino las obligaciones que afectan a cada régimen.

**Observación:**

De acuerdo al artículo 44 del Decreto 4-2012 del Congreso de la República de Guatemala, el incumplimiento a las obligaciones formales, conlleva sanciones que derivan en multas pecuniarias.

**Conclusión:**

Derivado que para el año 2,013 cobro vigencia la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012, la empresa se adhirió al régimen sobre actividades lucrativas para tributar.

Servicios y Transportes El Príncipe S.A. Ventajas y desventajas del régimen general y optativo Decreto 26-92				PT: <b>D3</b>		Firma	Fecha
				Elaborado		L.S.	01/01/2013
				Revisado		K.M.	27/01/2013
Descripción	Régimen general		Comentario	Régimen optativo		Comentario	
	Ventaja	Desventaja		Ventaja	Desventaja		
Gastos operacionales		X	No se consideran para rebajar la renta imponible.	X		Se pueden aprovechar hasta en un 97% en relación a los ingresos gravados para rebajar la renta imponible. Si la empresa tiene excedente, se puede deducir en el siguiente período.	
ISO	X		No está afecto a este impuesto.		X	Esta afecto al pago del impuesto de solidaridad, se tienen que hacer desembolsos trimestrales.	
Pagos trimestrales de ISR		X	Sus desembolsos de efectivo son mensuales.	X		Son acreditables al pago definitivo anual del ISR.	
Pago del impuesto		X	Obligación de presentar declaración mensual del impuesto dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a aquél en que emitió la factura respectiva o percibió el ingreso	X		Se paga trimestralmente.	
Fiscalización	X		Al fisco solo le interesa que se documenten correctamente los ingresos, que es la base para tributar el ISR.		X	El fisco audita que las transacciones de la empresa estén bien documentadas y basadas en ley.	
Declaración jurada anual del impuesto	X		Su elaboración no es muy complicado.		X	Se obliga al contribuyente a presentar una declaración anual dentro de los primeros tres meses del año calendario, adjuntando anexos solicitados por SAT, como constancias y los recibos de pagos del impuesto, estados financieros,	
Ganancias de capital	X		Se encuentran gravadas a la tasa del 10%.		X	Se encuentran gravadas a la tasa del 31%.	
Tributación	X		Facilidad en la preparación del pago mensual.		X	Es muy susceptible de ajustes de parte de SAT, por el criterio de la deducción de los costos y gastos.	

**Fuente:** Elaboración propia

**Procedimientos:**

Se hizo una clasificación de las ventajas y desventajas que tiene cada régimen basado en tarifas que afectan a cada impuesto, laboriosidad para hacer el cálculo, presentación de las declaraciones y efectuar el pago, así como también la mayor fiscalización que ejerce la Superintendencia de Administración Tributaria en ambos regímenes.

**Conclusión:**

Debido que la empresa para el período 2,012 se encuentra inscrita en el régimen optativo, son de observancia para su conocimiento e interpretación, las ventajas y desventajas que se detallan en este papel de trabajo.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Ventajas y desventajas del régimen opcional simplificado y régimen sobre utilidades</b> <b>De actividades lucrativas Decreto 10-2012</b>	<b>PT: D4</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

Descripción	Régimen Simplificado simplificado		Comentario	Régimen de actividades lucrativas		Comentario
	Ventaja	Desventaja		Ventaja	Desventaja	
Gastos operacionales		X	No se consideran para rebajar la renta imponible.	X		No hay límite para la deducción de gastos.
ISO	X		No está afecto a este impuesto.		X	Esta afecto al pago del impuesto de solidaridad, se tienen que hacer desembolsos trimestrales.
Pagos trimestrales de ISR		X	Sus desembolsos de efectivo son mensuales.	X		Son acreditables al pago definitivo anual del ISR.
Pago del impuesto		X	Obligación de presentar declaración mensual del pago del impuesto, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a aquél en que emitió la factura respectiva o percibió el ingreso	X		El impuesto se paga trimestralmente, dentro de los (10) días siguientes, sobre la base de cierres parciales al vencimiento de cada trimestre, o sobre la base de una renta imponible estimada en 8% del total de las rentas brutas obtenidas.
Fiscalización	X		Al fisco solo le interesa que se documenten correctamente los ingresos, que es la base para tributar el ISR.		X	El fisco audita que las transacciones de la empresa estén bien documentadas y basadas en ley, tales como costos y gastos.
Declaración jurada anual del impuesto	X		Su elaboración no es muy complicado		X	Se obliga al contribuyente a presentar una declaración anual dentro de los primeros tres meses del año calendario, adjuntando anexos solicitados por SAT, como constancias y los recibos de pagos del impuesto, estados financieros,
Ganancias de capital	X		Se encuentran gravadas a la tasa del 10%.	X		Se encuentran gravadas a la tasa del 10%.
Tributación	X		Facilidad en la preparación del pago mensual.		X	Es muy susceptible de ajustes de parte de SAT, por el criterio de la deducción de los costos y gastos.
Tarifa del impuesto		X	Se incrementará del 6% al 7% para el próximo período.	X		La tasa impositiva se reducirá del 31% al 28% para el período 2,014 y 25% para el año 2,015.

**Fuente:** Elaboración propia

**Procedimientos:**

Se hizo una clasificación de las ventajas y desventajas que tiene cada régimen basado en tarifas que afectan a cada impuesto, laboriosidad para hacer el cálculo, presentación de las declaraciones y efectuar el pago, así como también la mayor fiscalización que ejerce la Superintendencia de Administración Tributaria en ambos regímenes.

**Observación:**

Debido que la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012 es recientemente nueva, y existen muchas dudas de interpretación, se deberá poner atención a los implicaciones que tendrá a través de su implementación, y evaluar que otras ventajas y desventajas le representara en cada régimen al contribuyente.

**Conclusión:**

La empresa para el período 2,013 se encuentra inscrita en el régimen optativo, por lo que son de observancia para su conocimiento e interpretación, las ventajas y desventajas que se detallan en este papel de trabajo.

Servicios y Transportes El Príncipe S.A. Sumaría de reserva para cuentas incobrables Cifras expresadas en quetzales	PT: <b>E</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

Descripción	s/contabilidad	s/auditoria	Ref.
Cuentas por cobrar	507,735.72	507,735.72	<b>A ½</b>
% de reserva cuentas incobrables	0.00	3%	
Reserva cuentas incobrables	0.00	<b>±</b> (15,232.07)	
<b>Total</b>	<b>507,735.72</b>	<b>492,503.65</b>	

©

**Fuente:** Facturas contables y balance general

### Marcas

- ∑ Suma vertical
- © Valor correcto
- ± Sin registro contable

### Procedimiento:

Se revisaron las facturas por venta de servicios de mayor valor que la empresa tiene registradas como pendientes de pago.

Se tomo el saldo de clientes registrado en el balance general, y se le aplicó el 3% de ley, según el Decreto 26-92 del Congreso de la República de Guatemala.

### Observaciones

La empresa no está realizando provisión para cuentas incobrables.

### Conclusiones:

Después de la revisión realizada a la cuenta de clientes, se estableció que la empresa no calcula ni registra la provisión para la formación de una reseva, la cual no podrá exceder del 3% de los saldos deudores de cuentas y documentos por cobrar, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 26-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Sumaria de Activos no corrientes</b> <b>Cifras expresadas en quetzales</b>	<b>PT: F</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado:</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado:</b>	K.M.	27/01/2013

Activos	Saldo según contabilidad	Ajustes		Saldo según auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Vehículos	833,200.00			833,200.00	<b>F-1</b>
Mobiliario y equipo	87,500.00			87,500.00	<b>F-2</b>
(-) Depreciación acumulada	126,986.15		15,493.85	142,480.00	<b>F-1/F-2</b>
<b>Total</b>	<b>793,713.85</b>			<b>778,220.00</b>	

$\Sigma$  ©

**Fuente:** Libros contables, escritura de aportación y soporte contable de cada activo

Marcas

$\Sigma$  Suma vertical

© Valor correcto

#### **Procedimiento:**

Se revisaron los títulos de propiedad de los cabezales, furgones y chasis, así como también el acta constitutiva donde figura la aportación de los mismos.

Se tuvo a la vista las facturas de compras del mobiliario y equipo.

Posteriormente para los vehículos como para el mobiliario y equipo se hicieron los cálculos correspondientes, aplicando los porcentajes de ley de depreciación, según el Decreto 26-92 del Impuesto Sobre la Renta.

#### **Observaciones**

La empresa posee otros vehículos en operación que actualmente no están siendo depreciados, debido que aun no han sido aportados a la sociedad.

#### **Conclusión**

Derivado de la revisión realizada al rubro de depreciación acumulada, se estableció que la empresa no calcula ni registra el porcentaje de depreciación correcto de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 26-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta, razón por la cual la información correspondiente no se considera razonable.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Análítica de vehículos</b> <b>Cifras expresadas en quetzales</b>	<b>PT: F-1</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

No.	Descripción	Fecha de Aportación	Monto	Porcentaje de depreciación	Depreciación valor en libros	Depreciación acumulada valor s/auditoría	Ajuste
1	Cabezal freightliner C-450BKQ-	19/03/2012	45,000.00	20%	6,750.00	6,750.00	0
2	Furgón Great Danes C-058BDF-	19/03/2012	40,000.00	20%	6,000.00	6,000.00	0
3	Cabezal freightliner C-040DJF-	19/03/2012	50,000.00	20%	7,500.00	7,500.00	0
4	Cabezal freightliner C-334BHF-	19/03/2012	45,000.00	20%	6,750.00	6,750.00	0
5	Cabezal freightliner C-088BHF-	19/03/2012	50,000.00	20%	7,500.00	7,500.00	0
6	Cabezal freightliner C-090BHF-	19/03/2012	55,000.00	20%	4,583.33	8,250.00	3,666.67
7	Cabezal freightliner C-095BHF-	19/03/2012	50,000.00	20%	7,500.00	7,500.00	0
8	Cabezal freightliner C-098BKX-	19/03/2012	60,000.00	20%	9,000.00	9,000.00	0
9	Cabezal freightliner C-185BJX-	19/03/2012	55,000.00	20%	8,250.00	8,250.00	0
10	Cabezal freightliner C-260BHX-	19/03/2012	49,500.00	20%	5,400.41	7,425.00	2024.59
11	Cabezal freightliner C-390BKX-	19/03/2012	46,000.00	20%	6,900.00	6,900.00	0
12	Furgón Great Danes C-075BHW-	19/03/2012	40,000.00	20%	6,000.00	6,000.00	0
13	Furgón Great Danes C-768HW-	19/03/2012	35,000.00	20%	5,250.00	5,250.00	0
14	Cabezal freightliner C-458BKX-	19/03/2012	60,000.00	20%	9,000.00	9,000.00	0
15	Cabezal freightliner C-270BLL-	19/03/2012	45,000.00	20%	6,750.00	6,750.00	0
16	Cabezal freightliner C-156BHC-	19/03/2012	60,000.00	20%	9,000.00	9,000.00	0
17	Chasis fxlz C-148BHC-	19/03/2012	47,700.00	20%	7,155.00	7,155.00	0
Total			833,200.00		119,288.74	124,980.00	5,691.26

**Fuente:** Libros contables, escritura de aportación y soporte contable de cada activo.

Σ

©

### Marcas

Σ Suma vertical

© Valor correcto

**Procedimiento:**

Se revisaron los títulos de propiedad de los cabezales, furgones y chasis, así como también el acta constitutiva donde figura la aportación de los mismos.

Se hicieron los cálculos correspondientes, aplicando los porcentajes de ley de depreciación, según el Decreto 26-92 del Impuesto Sobre la Renta.

**Observaciones**

La empresa posee otros vehículos en operación que actualmente no están siendo depreciados, debido que aun no han sido aportados a la sociedad.

**Conclusión**

**Se estableció que la empresa no está calculando y tampoco registrando el porcentaje de depreciación correcto de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 26-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta, razón por la cual la información correspondiente no se considera razonable.**

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Analítica de mobiliario y equipo</b> <b>Cifras expresadas en quetzales</b>	<b>PT: F-2</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

No.	Descripción	Fecha de Aportación	Monto	Porcentaje de depreciación	Depreciación valor en libros	Depreciación acumulada valor s/auditoría	Ajuste
1	5 escritorios y sillas para ejecutivos	05/01/2013	22,000.00	20%	1,833.33	4,400.00	2,566.67
2	4 escritorios y sillas secretariales	05/01/2013	13,000.00	20%	1,489.07 <b>x</b>	2,600.00	1,110.93
3	3 mostradores de Vidrios	07/01/2013	12,000.00	20%	1,000.00	2,400.00	1,400.00
4	5 aires acondicionados minisplit	07/01/2013	18,000.00	20%	1,500.00	3,600.00	2,100.00
5	3 archivos de 3 y 5 gavetas	04/01/2013	4,500.00	20%	375.00	900.00	525.00
6	2 amueblados para atención de clientes	05/01/2013	15,000.00	20%	1,250.00	3,000.00	1,750.00
7	3 dispensadores de agua	10/01/2013	3,000.00	20%	250.00	600.00	350.00
Total			87,500.00		7,697.41	17,500.00	9,802.59

**Fuente:** Libros contables, y factura de compra.

Σ

⊙

### Marcas

- Σ Suma vertical
- ⊙ Valor correcto
- x Error de cálculo

### Procedimiento:

Se revisaron las facturas contables de la compra del mobiliario y equipo.

Se realizarón cálculos para comprobar si los registros contables estaban correctos.

### Observaciones

La empresa inicio a depreciar el mobiliario y equipo a partir del mes de agosto, y la fecha de adquisición de los mismos se realizó en el mes de enero del año 2,012.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Analítica de sueldos, prestaciones laborales y patronales</b> <b>Cifras expresadas en quetzales</b>	<b>PT: G</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

Descripción	Sueldos y salarios	Cuota patronal 10.67%	Intecap 1%	Irtra 1%	Indemnización	Bono 14	Aguinaldo	Vacaciones	Bonificación incentivo	Total
Enero	49,776.00	5,311.10	497.76	497.76	4,146.34	4,146.34	4,146.34	2,318.33	6,000.00	76,839.98
Febrero	39,746.00	4,240.90	397.46	397.46	3,310.84	3,310.84	3,310.84	1,851.18	4,790.00	61,355.53
Marzo	41,480.00	4,425.92	414.80	757.01	3,455.28	3,455.28	3,455.28	1,931.95	5,000.00	64,375.53
Abril	63,784.00	6,805.75	637.84	637.84	5,313.21	5,313.21	5,313.21	2,970.76	7,750.00	98,525.81
Mayo	61,413.61	6,552.83	614.14	614.14	5,115.75	5,115.75	5,115.75	2,860.36	7,500.00	94,902.34
Junio	62,943.00	6,716.02	629.43	629.43	5,243.15	5,243.15	5,243.15	2,931.59	7,500.00	97,078.93
Julio	56,442.66	6,022.43	564.43	564.43	4,701.67	4,701.67	4,701.67	2,628.84	6,750.00	87,077.81
Agosto	62,666.93	6,686.56	626.67	626.67	5,220.16	5,220.16	5,220.16	2,918.73	7,500.00	96,686.03
Septiembre	61,214.00	6,531.53	612.14	612.14	5,099.13	5,099.13	5,099.13	2,851.06	7,500.00	94,618.25
Octubre	61,146.00	6,524.28	611.46	611.46	5,093.46	5,093.46	5,093.46	2,847.90	7,460.00	94,481.48
Noviembre	63,220.00	6,745.57	632.20	632.20	5,266.23	5,266.23	5,266.23	2,944.49	7,500.00	97,473.14
Diciembre	63,220.00	6,745.57	632.20	632.20	5,266.23	5,266.23	5,266.23	2,944.49	7,500.00	97,473.14
Según auditoria	687,052.20	73,308.46	6,870.53	7,212.74	57,231.45	57,231.45	57,231.45	31,999.69	82,750.00	1,060,887.97
Según contabilidad	489,565.88	51,153.66	7,212.74	7,212.74	81,306.32	57,231.45	70,748.96	34,260.51	0.00	798,692.26
Referencia	A 2/2									
<b>Diferencia</b>	<b>197,486.32</b>	<b>22,154.80</b>	<b>(342.21)</b>	<b>0.00</b>	<b>(24,074.87)</b>	<b>(0.00)</b>	<b>(13,517.51)</b>	<b>(2,260.82)</b>	<b>82,750.00</b>	<b>262,195.71</b>

Fuente: Planillas del IGSS y finiquitos laborales

±

Σ

**Marcas**  
Σ Suma vertical  
± Sin registro contable

**Procedimientos:**

Se revisaron las planillas de sueldos declarados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Se revisaron las planillas de prestaciones laboradas pagadas a los empleados y se determino a través de cálculos realizados, sí estos fueron pagados y registrados correctamente.

Se verificaron los finiquitos laborales extendidos y firmados por los empleados que fueron cesados de sus labores.

**Observaciones**

Durante el período 2,012 la empresa no pagó a sus empleados el bono incentivo según Decreto 37-2001 del Congreso de la República de Guatemala. La omisión de este pago conlleva multas que pueden ser aplicadas a la empresa por parte del Ministerio de Trabajo.

**Conclusión:**

Derivado de la revisión realizada al rubro de sueldos, prestaciones laborales y patronales se estableció que la empresa no ha estado registrando correctamente los montos pagados, así como tampoco está calculando los mismos adecuadamente de acuerdo a los porcentajes legales de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Analítica de gastos de combustible, servicios adquiridos</b> <b>Cifras expresadas en quetzales</b>	<b>PT: H</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

<b>Descripción</b>	<b>s/contabilidad</b>	<b>s/auditoria</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Ref.</b>
Combustibles	2,404,237.08	2,404,237.08	0.00	<b>A 2/2</b>
IDP	111,561.20	111,561.20	0.00	<b>A 2/2</b>
Servicios Adquiridos	905,551.25	905,551.25	0.00	<b>A 2/2</b>

**Fuente:** Registros contables, facturas de compras

#### **Marcas**

± Sin registro contable

#### **Procedimientos:**

Para los combustibles se hizo una muestra aleatoria de facturas que conforman el 60% del total del costo.

Se verifico el IDP, a través de cálculos tomando de base la cantidad de galones detallados en las facturas de compras del combustible, aplicando la tasa del impuesto que es de Q1.30 por galón.

Para los servicios adquiridos, se realizó revisión de facturas por el 70% del valor total del gasto realizado en el período 2,012.

#### **Observaciones**

#### **Conclusión:**

Después de la revisión realizada al rubro de combustibles, Impuesto a la Distribución de Petroleo y servicios adquiridos, se estableció que la empresa ha estado registrando correctamente los las compras efectuadas , por lo cual la información presentada en los estados de resultados, se considera razonable.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Analítica de seguro daño a equipos</b> <b>Cifras expresadas en quetzales</b>	<b>PT: I</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

Mes	Cantidad contenedores	Costo por contenedor	Pagado s/auditoría	s/contabilizado	Ajuste	Ref.
Enero	89	Q 56.00	Q 4,984.00	Q 0.00	Q 4,984.00	<b>A 2/2</b>
Febrero	3	Q 56.00	Q 168.00	Q 0.00	Q 168.00	
Marzo	280	Q 56.00	Q 15,680.00	Q 0.00	Q 15,680.00	
Abril	215	Q 56.00	Q 12,040.00	Q 0.00	Q 12,040.00	
Mayo	208	Q 56.00	Q 11,648.00	Q 0.00	Q 11,648.00	
Junio	142	Q 56.00	Q 7,952.00	Q 0.00	Q 7,952.00	
Julio	176	Q 56.00	Q 9,856.00	Q 0.00	Q 9,856.00	
Agosto	252	Q 56.00	Q 14,112.00	Q 0.00	Q 14,112.00	
Septiembre	107	Q 56.00	Q 5,992.00	Q 0.00	Q 5,992.00	
Octubre	251	Q 56.00	Q 14,056.00	Q 0.00	Q 14,056.00	
Noviembre	138	Q 56.00	Q 7,728.00	Q 0.00	Q 7,728.00	
Diciembre	138	Q 56.00	Q 7,728.00	Q 0.00	Q 7,728.00	
<b>Total</b>	<b>1,999</b>		<b>±Q 111,944.00</b>		<b>Q 111,944.00</b>	
	$\Sigma$		$\Sigma$		$\Sigma$	

**Fuente:** Integración de pagos proporcionados por el cliente.

#### Marcas

$\Sigma$  Suma vertical

$\pm$  Sin registro contable

#### Procedimientos:

Se le solicito al cliente que se le presta el servicio de transporte de bobina, detalle de los contenedores que durante el período 2,012 fueron transportados por la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A., así como la integración de pagos realizados por ésta, por concepto de seguro.

#### Observaciones

La empresa debe solicitar a su cliente las facturas que soporte los pagos realizados por concepto del seguro de daños a los equipos, y registrarlos contablemente.

#### Conclusión:

Efectuada la revisión al rubro de seguro de daños a equipo, se determino que la empresa no ha registrado contablemente como gastos deducibles, los pagos realizados por este concepto. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 26-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 38 inciso n) son deducibles los pagos por primas de seguro contra incendio, robo, hurto, terremoto u otros riesgos, que cubran bienes o servicios que produzcan rentas gravadas.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Evaluación de la regla 97/3 y determinación margen bruto</b> <b>Cifras expresadas en quetzales</b>	<b>PT: J</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

<b>Determinación de costos y gastos al 31 Diciembre 2012</b>		<b>Ref.</b>
Total ingresos gravados	8,204,225.29	
Monto máximo de deducción de costos y gastos (ingresos gravados x 97%)	7,958,487.73	<b>A 2/2</b>
Costos y gastos de la empresa <span style="float: right;">® 6,439,013.81</span>		
<b>Excedentes de costos y gastos</b>	<b>0.00</b>	

**Fuente:** Elaboración propia

<b>Determinación de Margen bruto Acumulado al 31 Diciembre 2012</b>		<b>Ref.</b>
Total ventas	0.00	
(-) Costo de ventas	000	
Diferencia entre ventas y costo de ventas	0.00	<b>A 2/2</b>
(+) Total servicios prestados	8,204,225.29	
<b>% Margen Bruto</b>	<b>100%</b>	

**Fuente:** Elaboración propia

#### **Marcas**

® Cálculos verificados

#### **Procedimientos:**

Se determinaron los ingresos gravados que obtuvo la empresa durante el período 2,012, y se multiplico por el 97% que tiene derecho a deducir en costos y gastos; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 26-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento.

El margen bruto se determinó realizando la sumatoria de la diferencia entre el total de ventas y su respectivo costo de ventas, más el total de ingresos por servicios prestados.

#### **Observaciones**

#### **Conclusión:**

Después de efectuar la revisión y los cálculos a la regla 97/3, se determinó que la empresa no excede los gastos deducibles del período que le permite la ley, de acuerdo a la literal j, del artículo 39 Decreto 26-92 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y que se ha aplicado correctamente. Los costos y gastos deducidos por la empresa representa el 78.02% en relación al total de los ingresos gravados.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Cálculo del ISR a pagar Decreto 26-92</b> <b>Régimen general y régimen optativo</b>	<b>PT: K</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado:</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado:</b>	K.M.	27/01/2013

<b>Mes</b>	<b>Concepto</b> <b>Ingresos</b>	<b>ISR Dto. 26-92</b> <b>2,012</b> <b>Tasa impositiva 5%</b>	<b>ISR Dto. 26-92</b> <b>2012</b> <b>Tasa impositiva 31%</b>	<b>Ref.</b>
Enero	590,123.42	29,506.17		
Febrero	428,235.55	21,411.78		
Marzo	763,178.06	38,158.90		
Abril	918,253.37	45,912.67		
Mayo	794,293.80	39,714.69		
Junio	621,137.16	31,056.86		
Julio	646,448.96	32,322.45		
Agosto	697,982.66	34,899.13		
Septiembre	755,557.84	37,777.89		
Octubre	760,903.76	38,045.19		
Noviembre	528,825.87	26,441.29		
Diciembre	699,284.84	34,964.24		
<b>Total Ingresos</b>	<b>8,204,225.29</b>		<b>8,204,225.29</b>	
(-) costos y gastos			(6,439,013.81)	
Utilidad contable			1,765,211.48	
(+) Gastos no deducibles			40,195.42	
(=) Renta imponible			1,805,406.90	
<b>Impuesto determinado</b>		<b>410,211.26</b>	<b>559,676.14</b>	

**Fuente:** Estado de situación financiera mensual

Σ

#### **Marcas**

- Σ Suma vertical
- ± Sin registro contable

#### **Procedimientos:**

Basado en los ingresos gravados del estado de situación financiero mensual, se multiplico por la tasa impositiva del 5%, para obtener el ISR a pagar de acuerdo al régimen general.

Para obtener el ISR a pagar en el régimen optativo, se estableció la renta imponible y a ésta se le multiplico por la tasa impositiva del 31%.

#### **Conclusión:**

Basado en los ingresos del período 2,012, en el régimen general la empresa debería pagar un ISR de Q410,211.26, y

según la utilidad generada con el régimen optativo pagará Q 559, 676.14, esto significa que en el período 2012 la empresa por falta de planificación tributaria realizará un pago en exceso de Q 149,464.88.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Análisis del punto de equilibrio para determinar el régimen del ISR Decreto 10-2012</b>	<b>PT: L</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

<b>Determinación del margen de utilidad período 2012</b>	
Utilidad del período	1,805,406.90
Ingresos por servicios	8,204,225.29
<b>Margen de utilidad</b>	<b>22.01%</b>

<b>Determinación por períodos impositivos del punto de equilibrio del margen de utilidad en porcentaje</b>					
<b>Período impositivo</b>	<b>Tasa impositiva ROS/RUL</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Punto de Equilibrio % de Margen de utilidad</b>	<b>Impuesto a pagar Régimen opcional simplificado</b>	<b>Impuesto a pagar Régimen sobre utilidades de actividades lucrativas</b>
2012	5/31	100.00	16.13	0	5.00
2013	6/31	100.00	19.50	6	6.05
2014	7/28	100.00	25.00	7	7.00
2015	7/25	100.00	28.00	7	7.00

**Fuente:** Elaboración propia

#### **Procedimientos:**

Para establecer el Impuesto a pagar en el régimen opcional simplificado, se multiplica la tasa impositiva por los ingresos gravados, el resultado de esta ecuación se divide entre la tasa impositiva del régimen sobre utilidades de actividades lucrativas, y el resultado que se obtiene es el punto de equilibrio del margen de utilidad que se convierte en una herramienta para elegir el régimen que más conviene. Ejemplo de la ecuación:  $(100 \times 5\% = 5/31 \times 100 = 16.13\%$ .

<b>Determinación del impuesto a pagar según regímenes Decreto 10-2012</b>						
<b>Período impositivo</b>	<b>Tasa impositiva ROS/RUL</b>	<b>ROS Ingreso</b>	<b>RUL Renta imponible</b>	<b>Impuesto a pagar Régimen opcional simplificado</b>	<b>Impuesto a pagar Régimen sobre utilidades de actividades lucrativas</b>	<b>Diferencia impuesto a pagar ROS-RUL</b>
2013	6/31	8,204,225.29	1,805,406.90	488,653.52	559,676.14	71,022.62
2014	7/28	8,204,225.29	1,805,406.90	567,095.77	505,513.93	(61,581.84)
2015	7/25	8,204,225.29	1,805,406.90	567,095.77	451,351.73	(115,744.05)

**Fuente:** Elaboración propia

#### **Abreviaturas**

- ROS** Régimen opcional simplificado  
**RUL** Régimen sobre utilidades de actividades lucrativas

#### **Observaciones:**

Si para los períodos posteriores el margen de utilidad de la empresa del 22.01% se mantiene, para el período 2,013 le conviene tributar en el régimen opcional simplificado Decreto 10-2012, debido que su margen de utilidad es superior al margen del punto de equilibrio: 19.50%. Sin embargo para los periodos 2,014 y 2,015 a la empresa le conviene tributar en el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas.

#### **Conclusiones:**

Derivado de la revisión realizada, se estableció que para el período 2,012 el margen equilibrio de utilidad para la empresa es del 16.13%, sin embargo la empresa obtuvo un margen de 22.01%, por lo tanto a la empresa le convenía tributar en el régimen general, por falta de planeación fiscal tributo en el régimen optativo.

Servicios y Transportes El Príncipe S.A. Analítica de ISO trimestral Cifras expresadas en quetzales	PT: <b>M</b>	Firma	Fecha
	Elaborado:	L.S.	01/01/2013
	Revisado:	K.M.	27/01/2013

Descripción	Valores	Ref.
Ingresos brutos	¥8,204,225.29	<b>A 2/2</b>
Base imponible (ingresos brutos/4)	2,051,056.32	
Tasa impositiva	1%	
Total a pagar por trimestre	20,510.56	
Total a pagar al año	±82,042.25	

Fuente: Elaboración propia

- Marcas**
- ¥ Cotejado con libros
  - ± Sin registro contable

**Procedimientos:**

Para determinar el impuesto trimestral, se multiplico el tipo impositivo del 1% por la cuarta parte de la base imponible mayor, que para la empresa son los ingresos.

**Observaciones:**

Por ser el 2,012 el primer período de operaciones de la empresa, no estuvo afecta al pago del ISO.

**Conclusión:**

La empresa está inscrita para acreditar el impuesto sobre la base ISO a ISR, pagando el impuesto trimestralmente, y acreditando el mismo el siguiente año en la declaración jurada anual del ISR. Para el período 2,012 la empresa no pago ISO, ya que inicio operaciones en este mismo año.

<b>Servicios y Transportes El Príncipe S.A.</b> <b>Cédula de ajustes</b> <b>Cifras expresadas en quetzales</b>	<b>PT: N</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Elaborado</b>	L.S.	01/01/2013
	<b>Revisado</b>	K.M.	27/01/2013

Partidas de ajuste	Debe	Haber	Ref
<b>Ajuste No. 1</b>			
Reserva para cuentas incobrables	Q 15,232.07		<b>E</b>
Cuentas incobrables		Q 15,232.07	
E/ Para registrar la creación de la reserva para cuentas incobrables	Q 15,232.07	Q 15,232.07	
<b>Ajuste No. 2</b>			
Depreciación Vehículos	Q 5,691.26		<b>F-1</b> <b>F-2</b>
Depreciación Mobiliario y Equipo	Q 9,802.59		
Depreciación Acumulada Vehículos		Q 5,691.26	
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo		Q 9,802.59	
E/Para registrar adecuadamente la depreciac. de vehículos y mob y equipo	Q 15,493.85	Q 15,493.85	
<b>Ajuste No. 3</b>			
Bonificación Incentivo	Q 82,750.00		<b>G</b>
Cuentas por Pagar		Q 82,750.00	
E/ Para registrar la bonificación incentivo pendiente de pago	Q 82,750.00	Q 82,750.00	
<b>Ajuste No. 4</b>			
Sueldos y salarios	Q 197,486.32		<b>G</b> <b>I</b>
Cuota patronal igss	Q 22,154.81		
Seguro por movimiento de contenedor	Q 111,944.00		
Bancos		Q 331,585.13	
E/ Para registrar los ajustes por pagos realizados	Q 331,585.13	Q 331,585.13	
<b>Ajuste No. 5</b>			
Gastos no deducibles	Q 40,195.41		<b>G</b>
Indemnizaciones		Q 24,074.87	
Aguinaldo		Q 13,517.51	
Vacaciones		Q 2,260.82	
Intecap		Q 342.21	
V/ Registro de estimación cuentas incobrables	Q 40,195.41	Q 40,195.41	

## Capítulo 7

### Conclusiones

- a. Se llevó a cabo la evaluación del régimen optativo del Impuesto Sobre la Renta en el que la empresa esta tributando para el período 2,012. Con la vigencia del decreto 10-2012, se trasladó para el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, así mismo se detallaron las obligaciones formales afectan al régimen general y régimen optativo del Impuesto Sobre la Renta, y leyes tributarias a las que la empresa debe enmarcar sus operaciones.
- b. Se efectuó comparación de las ventajas y desventajas que representa cada régimen, determinándose que en el cumplimiento de las obligaciones formales y tributación, el régimen general del Decreto 26-92 y régimen opcional simplificado del Decreto 10-2012 es un poco más sencillo y práctico en comparación con el régimen optativo del Decreto 26-92 y régimen sobre utilidades de actividades lucrativas del Decreto 10-2012; sin embargo estos dos últimos brindan otras ventajas al contribuyente como la deducibilidad de costos y gastos.
- c. Se determinó que la empresa no está utilizando al máximo las depreciaciones de activos fijos al estar realizando registros incorrectos, así como también no está registrando provisión para cuentas incobrables.
- d. Se detectó que hay costos y gastos que la ley considera deducibles y la empresa no ha estado registrando correctamente, como sueldos, prestaciones laborales, seguros. También se encontró que la empresa durante el año 2012 no pago la bonificación incentivo a sus empleados, no cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 78-89 de Guatemala.
- e. La empresa no excede costos y gastos de la regla 97/3, debido a que representan el 78.02% en relación a los ingresos gravados.

- f. Para el año 2012 el margen de utilidad de la empresa es del 22.01%, por lo que se confirma que la empresa se adhirió a un régimen incorrecto para el pago del Impuesto Sobre la Renta.
- g. Se realizaron cálculos del ISR a pagar en los regímenes del Decreto 26-92 y en donde en el régimen general habría pagado Q410,211.26 y en el régimen optativo pagará Q559,676.14, por lo tanto bajo este decreto la empresa le convenía tributar en el régimen general. También se realizaron cálculos del ISR para los regímenes del Decreto 10-2012, determinando que para el período 2,013 a la empresa le convenía tributar en el régimen opcional simplificado, en donde habría pagado un ISR anual de Q488,653.52 y en el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas pagará la cantidad de Q559,676.14; sin embargo para el período 2,014 y 2,015 a la empresa le conviene adherirse al régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, pues la carga tributaria será menor en comparación con el régimen opcional simplificado.
- h. Se determinó el punto de equilibrio del margen de utilidad de la empresa, es 22.01%, por lo que a la empresa para el período 2013 le conviene tributar en el régimen opcional simplificado Decreto 10-2012, debido que su margen de utilidad es superior al margen del punto de equilibrio que para el período del 2,013 es 19.50% . Sin embargo para los períodos 2,014 y 2,015 a la empresa le conviene tributar en el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas, pues su margen de utilidad (22.01%) será inferior al punto de equilibrio que es 25% para el 2014 y 28% para el 2015.
- i. La empresa está inscrita para tributar sobre la forma ISO a ISR, y la base para pagar este impuesto es sobre los ingresos. Para el año 2013, el cálculo a pagar es por Q82,042.25; los cuales podrán ser acreditados en el primer trimestre del año 2014.

## Capítulo 8

### Propuesta

En la administración moderna es sumamente importante planificar para tener la seguridad de que las operaciones se van a efectuar de acuerdo a lo planificado.

La planificación de las actividades de un trabajo profesional asegura que el resultado que se obtenga en todas sus fases sea el deseado, mismo que ha sido previsto antes de iniciarlo.

Entre los aspectos fiscales, el comerciante debe prever el pago correcto y oportuno de los impuestos, enmarcándose en las leyes fiscales vigentes en cualquier país donde se realice la actividad.

La obligación de todo comerciante es el pago de impuestos, el sistema tributario otorga ciertas opciones que es muy importante conocerlas, saber cuantificar y comparar para tomar aquellas decisiones que resulten más beneficiosas.

La planificación fiscal realiza un estudio de la actividad mercantil del empresario y de la legislación que le es aplicable, esto con el objetivo de conseguir las mayores ventajas financieras, sin descuidar en lo absoluto el aspecto fiscal, de modo que conociendo con anterioridad el efecto de los impuestos, el empresario puede incluir su desembolso dentro del flujo de efectivo de la empresa.

Considerando lo anteriormente expuesto, la propuesta para solucionar el problema va enfocada en llevar a cabo una adecuada evaluación y planeación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta, delimitando el análisis y comparación de los dos regímenes del Impuesto Sobre la Renta que actualmente son las opciones que otorga el fisco al contribuyente.

- **Producto a entregar**

Después de realizar el FODA, y determinar que una de las debilidades más representativas para la empresa es lo relacionado con la incertidumbre de conocer si se está tributando correctamente, se propone y a solicitud del gerente de finanzas, la elaboración de una “Evaluación y planeación del pago del Impuesto Sobre la Renta para determinar el régimen que más le conviene a la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.”

- **Objetivo general**

Realizar una evaluación y planeación del pago del Impuesto Sobre la Renta para determinar el régimen que más le conviene a la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A

- **Objetivos específicos**

- ✓ Proponer una guía de análisis para la planificación tributaria.
- ✓ Proponer a la empresa una guía de consulta de aplicación de gastos deducibles y no deducibles de acuerdo a la naturaleza de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A.
- ✓ Proponer a la empresa la contratación de servicios de una asesoría externa anual.
- ✓ Presentar a la empresa la propuesta para la contratación de un contador interno.
- ✓ Presentar estados financieros ajustados para la aplicación de los ajustes.

## 8.1 Viabilidad del proyecto

- **Recursos**

- ✓ **Humanos**

El gerente financiero, será la persona responsable de tomar la decisión de llevar a cabo este estudio y de implementar las recomendaciones como resultado de la evaluación.

✓ Materiales

Para llevar a cabo este estudio se utilizaron: hojas de papel bond, fastenes, tóner para impresora, fólderes, equipo de computo y encuadernado del mismo.

✓ Físico

El contador de la empresa deberá implementar las recomendaciones que resulten del estudio con la aprobación de la gerencia, las cuales se ejecutaran desde su lugar de trabajo.

✓ Financieros

El presupuesto para la ejecución de la presente propuesta, incluye los siguientes gastos a incurrir:

**Costo beneficio de la propuesta**

Descripción	Justificación del gasto	Cantidad	Precio en Quetzales	Total en Quetzales
Cartuchos de tinta	Para impresión del detalle del resultado del trabajo a realizar.	4	150.00	600.00
Resma de papel bond tamaño carta	Para impresión del detalle del resultado del trabajo a realizar.	2	90.00	90.00
Encuadernado	Encuadernación de las hojas que resulten del trabajo desarrollado.	2	60.00	60.00
Fotocopias	Fotocopias de los documentos que soportarán el trabajo.	60	0.25	15.00
Gastos de viaje	Gastos de combustible por uso de vehículo, por realizar actividades de encuadernado, fotocopias, visitas al contador de la empresa, tutor del proyecto.	5	100.00	500.00
Contador interno	Contratación de contador interno, presupuesto anual	1		54,237.91
Auditoría y Asesoría	Contratación de servicios de auditoría y asesoría una vez al año	1		12,000.00
<b>Total</b>				<b>67,502.91</b>

**Nota:** Los costos presentados en la presente tabla, se obtuvieron según cotizaciones.

Fuente: Elaboración propia

✓ Firmas de aceptación

En aceptación de ambas partes a los puntos arriba indicados, se firma la presente propuesta de aceptación, en la ciudad de Puerto Barrios, a los 20 días del mes de abril del año 2013.

(f)   
 Luis Alberto Saavedra Morales  
 Contador Público y Auditor

(f)   
 María Alejandra Alcázar Mendizábal  
 Gerente General



## Fuentes de consulta

- ✓ Fonseca Borja, Rene (2004). Auditoría Interna. (2ª ed). Guatemala: Artes Gráficas Acrópolis.
- ✓ Molina Leiva, José Ernesto (2005) Introducción al estudio de la Auditoría. (2ª ed). Guatemala: Producciones Jireh.
- ✓ Perdomo Salguero, Mario Leonel (2006) Procedimientos y técnicas de auditoría I. (1ª ed). Guatemala: Ediciones Contables Administrativas ECA.
- ✓ Puchet, Jorge M. y Max F. Viana (1996) Diccionario Tributario y Temas Afines. Honduras: Editorial Guardabarranco.
- ✓ Rodriguez Lobato, Raul (1986) Derecho fiscal, (2ª ed). México: Colección de textos universitarios Harla.
- ✓ Villegas, Hector (1987) Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. (4ª ed). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Depalma.
- ✓ Grupo OCEANO (2001). Enciclopedia de la Auditoría. España: Editorial OCEANO.
- ✓ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (2004) Normas Internacionales de Auditoría. México.
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (1970). Código de Comercio. Guatemala.
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (1991). Código Tributario. Guatemala.
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (1992). Ley del Impuesto Sobre la Renta. Decreto 26-92. Guatemala.

- ✓ Congreso de la República de Guatemala (2012). Ley de Actualización Tributaria. Decreto 10-2012.Guatemala.
  
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (2008). Ley del Impuesto de Solidaridad. Decreto 73-2008.Guatemala.
  
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (1973). Código Penal. Guatemala.

# ANEXOS

## Anexo No. 1

### Evaluación integral

#### a) Contacto inicial



- **Antecedentes**

Servicios y Transportes El Príncipe S.A. se constituyó a finales del año 2,011 con inversión propia, con base en el testimonio de la escritura número 47, registro número 583909, amparada con el libro número 545 de empresas mercantiles, folio número 994, patente de comercio de empresa número 206605, su inscripción definitiva tiene

fecha 05 de septiembre de 2011, ante el notario Vilma Esperanza Mendizabal Ortiz.

Inició prestando el servicio de transporte de fruta a la empresa de Seabord marine, la cual se dedica a la producción y exportación de banano y piña, conforme el tiempo transcurrió se fue contactando a otros clientes.

- **Domicilio de la entidad**

Servicios y Transportes El Príncipe S.A., se encuentra ubicada en el kilómetro 290.5 ruta al atlántico, Macrolotes, Puerto Barrios, Izabal.



- **Objeto de la empresa**

Servicios y Transportes El Príncipe S.A., orienta su giro comercial a las siguientes actividades: servicio de transporte terrestre de carga, combustible, y mercadería de lícito comercio, servicio de reparación de vehículos pesados y liviano, servicio de enderezado y pintura, contratación de servicios de carga y servicios de todo tipo.



En un inicio la prestación del servicio se realizó con tres cabezales, lo cual era suficiente para la oferta de trabajo solicitada. Posteriormente se logró expandir la prestación del servicio a otro cliente muy importante en Guatemala siendo la empresa Chiquita Brand; para poder cumplir con la capacidad del nuevo cliente se efectuó paulatinamente la compra de cabezales, furgones refrigerados, secos, y chasis. Actualmente la empresa cuenta con cincuenta cabezales, dieciocho furgones refrigerados, veinte furgones secos y diez chasis.

Al mismo tiempo que la empresa crecía en servicios también se tuvo la necesidad de contratar personal operativo y administrativo.

Actualmente la estructura organizativa de la empresa está integrada de la forma siguiente: El gerente general quien es el accionista mayor de la empresa, el gerente financiero y administrativo que a la vez es el representante legal de la empresa. Bajo el mando del gerente financiero y administrativo esta el jefe de logística y jefe de taller, facturador y la seguridad de la empresa. El jefe de logística tiene a su cargo un encargado de transporte y 34 pilotos que son los responsables de mover los productos. La empresa cuenta con su propio taller de mantenimiento de cabezales, y para eso hay un jefe de taller quien tiene a su cargo 13 técnicos que son mecánicos y otros soldadores, así como auxiliares.

Bajo la responsabilidad del gerente financiero y administrativo también están los 2 empleados que se dedican a la facturación de los servicios que se prestan y un agente de seguridad.

A todos los empleados se les paga las prestaciones de ley: bono 14 , aguinaldo, vacaciones e indemnización. La empresa tiene la política de liquidar a los empleados en diciembre de cada año, y contratarlos nuevamente.

- **Visión**

Ser la empresa líder en los servicios que ofrecemos, manteniendo un nivel de exigencia y con procesos de mejora continua, superando constantemente las expectativas de nuestros clientes. Confiamos en el éxito y preferencia de nuestro servicio porque surge de la selección de nuestro personal que cuenta con calidez humana y vocación, lo que nos permite ser seguros y confiables.

- **Misión**

Nuestra misión es prestar un servicio de transporte eficiente y seguro, que garantice la calidad y la llegada oportuna de los productos transportados, logrando relaciones armoniosas con nuestros clientes, colaboradores y proveedores; y cumpliendo con las leyes vigentes, así como proyectándonos al desarrollo social y económico del país.

- **Objetivos**

Nuestro objetivo es el compromiso con las empresas a quienes brindamos servicios, el cual nos obliga a seguir creciendo e innovando nuestra flota para cumplir siempre con sus necesidades.



- **Estrategias**

- ✓ Diversificación de los servicios, para tener una cobertura más amplia en lo que se ofrece y a la vez capturar más clientes para que demanden nuestro servicio.

- ✓ Construcción y reconstrucción de chasis de 20 y de 40 pies, los cuales son fabricados para la venta y también para la prestación del servicio propio.

- ✓ Reparación de nuestra propia flota, lo cual permite disponibilidad inmediata de los equipos refrigerados.
- ✓ Ofrecer tarifas del servicio a precios muy competitivos para mantener la preferencia de nuestros actuales clientes.
- ✓ Ofrecer un servicio seguro y confiable para garantizar que el traslado del producto llegue a tiempo y en óptimas condiciones.
- ✓ Contar con un equipo de pilotos profesionales que permitan minimizar los riesgos en ruta.
- Valores
  - ✓ Honestidad, como base para el logro de los objetivos y la permanencia en el mercado, por ello, hacemos de este valor el eje fundamental de todas nuestras operaciones, tanto hacia los clientes, como hacia todas y cada una de las personas que aportan su talento y servicio a nuestra empresa.
  - ✓ Proactividad y liderazgo aportado por nuestro personal, fundamental para un sano y exitoso crecimiento de nuestra organización.
  - ✓ Esfuerzo, buena actitud y dedicación acompañando a nuestros clientes en el logro de sus metas.
  - ✓ Trabajo en equipo para el éxito de nuestra gestión y de nuestros clientes.
  - ✓ Comunicación estrecha y directa en todo momento con nuestros clientes.

- Políticas

- ✓ Garantizar el trabajo de los servicios prestados.
- ✓ Los pilotos contratados deber estar libre de antecedentes penales.
- ✓ No contratar pilotos menores de edad, y todos deben poseer licencia profesional.
- ✓ Cumplimiento con todas las leyes vigentes en nuestro país.
- ✓ Mejoramiento continuo en todos nuestros servicios.

- Estructura del capital

El capital autorizado de la sociedad es de cinco mil quetzales exactos (Q5,000.00), representado y dividido en 10 acciones con un valor nominal de: quinientos quetzales (Q.500.00) cada una. De las cuales fueron suscritas y pagadas en su totalidad al momento de la constitución de la misma. Posteriormente la empresa tuvo aportaciones, por lo cual actualmente su capital autorizado es de novecientos treinta y tres mil doscientos quetzales (Q.933,200.00).

- Base legal

De conformidad con los artículos 334 y 337 del Decreto número 2-70, Código de Comercio, del Congreso de la República de Guatemala, se encuentra inscrita en el registro mercantil “141562”, bajo el número de registro 583909, folio 994 , libro 545.

Según constancia de inscripción y modificación al registro tributario unificado emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria, se encuentra registrada con el NIT 7549217-2 y está afecta a los siguientes impuestos:

<b>Impuesto afiliado</b>	<b>Régimen</b>	<b>Nombre de la obligación</b>	<b>Formulario No.</b>	<b>Frecuencia de pago</b>	<b>Forma de calcular</b>
I.S.R	Optativo	Pago anual	119	Pago anual	31% sobre la renta imponible
I.S.R.	Optativo	Pagos trimestrales	102	Pagos trimestrales isr	Renta imponible trimestral x 31%
I.V.A.	General	IVA persona jurídica	215	Pagos mensuales	La diferencia entre el IVA cobrado e IVA pagado (tasa 12%)
I.V.A.	General	IVA operaciones locales persona jurídica	223	Pagos mensuales	La diferencia entre el IVA cobrado e IVA pagado (tasa 12%)
DE SOLIDARIDAD	Impuesto de solidaridad acreditable a ISR	Pagos trimestrales	160	Pagos trimestrales	Base imponible x tipo impositivo artículo 8 de la Ley del Impuesto de Solidaridad

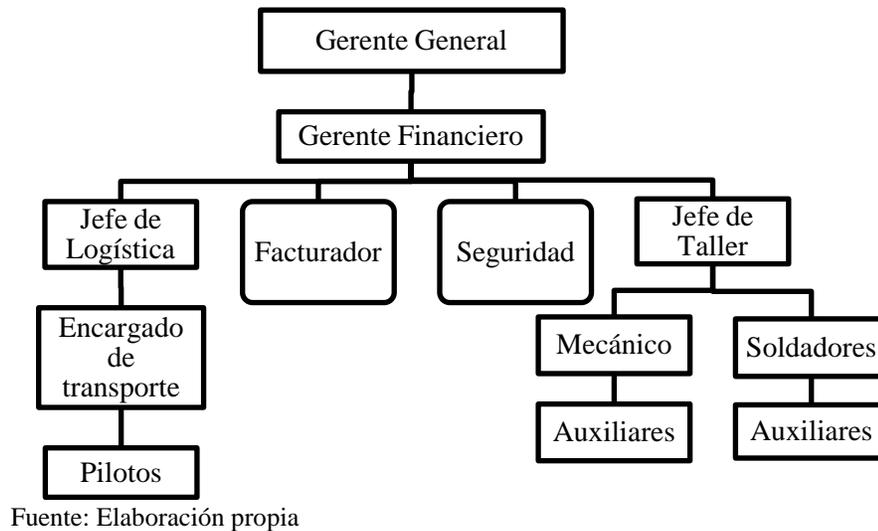
- Estructura organizacional

Actualmente la estructura organizativa de la empresa está integrada de la forma siguiente: El gerente general quien es el accionista mayor de la empresa, el gerente financiero y administrativo que a la vez es el representante legal de la empresa. Bajo el mando del gerente financiero y administrativo esta el jefe de logística y jefe de taller, el facturador y la seguridad. El jefe de logística tiene a su cargo un encargado de transporte y 34 pilotos que son los responsables de mover los productos. La empresa cuenta con su propio taller de mantenimiento de cabezales, y

para eso hay un jefe de taller quien tiene a su cargo 13 técnicos que son mecánicos y otros soldadores, así como auxiliares.

Bajo la responsabilidad del gerente financiero y administrativo también están los dos empleados que se dedican a la facturación de los servicios que se prestan y un agente de seguridad.

**Figura No. 1**  
**Organigrama de Servicios y Transporte El Príncipe S.A.**



**SERVICIOS Y TRANSPORTES EL PRINCIPE S.A.**

**Km. 290.5 ruta al Atlántico**

**Puerto Barrios, Izabal**

**Teléfonos: 79201010-11**

**Santo Tomas de Castilla, Junio 10 2,012**

**Señor:**

**Luis Alberto Saavedra Morales**

**Estimado Señor Saavedra:**

Por medio de la presente le estamos informando de la aceptación del desarrollo de su Práctica Empresarial Dirigida, la cual estará desarrollando en las instalaciones de nuestra empresa.

Esperamos que los resultados sean satisfactorios para ambas partes, y que vengán a mejorar los resultados de nuestra empresa, contribuyendo al crecimiento de la misma en una forma ordenada y legal.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted.

F. \_\_\_\_\_



Claudia Alejandra Alcázar Mendizábal

Gerente financiero

b) Instrumentación



Universidad Panamericana de Guatemala  
Facultad de Ciencias Económicas  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoria

<p>1. Nombre de la empresa: _____</p> <p>2. Tipo de empresa: _____</p> <p>3. Fecha de constitución: _____</p> <p>4. Actividad económica: _____</p> <p>5. Dirección: _____</p> <p>6. Teléfono (s): _____</p> <p>7. E-mail: _____</p> <p>8. Gerente general: _____</p> <p>9. Representante legal: _____</p>
<b>Captura de información</b>
<p>Fecha: del: _____ al: _____</p> <p>A cargo de: _____</p> <p>_____</p>



Universidad Panamericana de Guatemala  
Facultad de Ciencias Económicas  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

## Guía de entrevista dirigida al

### gerente financiero de la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

Presentación: Las siguientes preguntas se realizan para recopilar información que permita conocer a la empresa y así desarrollar con datos reales y de una forma adecuada la Práctica Empresarial Dirigida –PED-. Agradeciendo su colaboración.

#### I. Información general

1. **Sexo:** Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_
2. **Edad:** 20 a 30 \_\_\_\_\_ 31 a 40 \_\_\_\_\_  
41 a 50 \_\_\_\_\_ 51 a 60 \_\_\_\_\_

#### II. Información empresarial

1. ¿Cuál es la actividad principal de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe?
2. ¿Qué alcance tiene la empresa en el servicio que presta?
3. ¿Quiénes son sus principales clientes a quienes les presta el servicio?
4. ¿Cuándo y cuál fue la razón de querer crear esta empresa?
5. ¿Qué área de su empresa le gustaría que auditara?
6. ¿Estaría en disponibilidad de brindar información financiera que posea la empresa que usted dirige?

Gracias por su colaboración.



Universidad Panamericana de Guatemala  
Facultad de Ciencias Económicas  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

## **Guía de entrevista dirigida al jefe de logística de la empresa de Servicios y Transporte el Príncipe, S.A.**

**Presentación:** Las siguientes preguntas se realizan para recopilar información del departamento de logística lo cual permitirá desarrollar de una forma adecuada la Práctica Empresarial Dirigida-PED-; Agradeciendo su colaboración.

### **I. Información empresarial**

1. ¿Cuántos pilotos tiene a su cargo?
2. ¿Qué requisitos solicita la empresa para la contratación de los pilotos?
3. ¿Qué tipo de prestaciones se les paga a los pilotos?
4. ¿Cuántos cabezales y equipos refrigerados, secos y chasis administra en su flota?
5. ¿Los cabezales y flota de equipos están asegurados, qué tipo de seguro poseen?



Universidad Panamericana de Guatemala  
Facultad de Ciencias Económicas  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

## **Guía de entrevista dirigida al jefe de taller de la empresa de Servicios y Transporte el Príncipe, S.A.**

**Presentación:** Las siguientes preguntas se realizan para recopilar información del departamento de taller lo cual permitirá desarrollar de una forma adecuada la Práctica Empresarial Dirigida-PED-; Agradeciendo su colaboración.

1. ¿Cuántos empleados tiene a su cargo?
2. ¿Qué puestos tienen los empleados que están en su área?
3. ¿A nivel general, cuáles son las funciones que realizan?
4. ¿Considera usted que los empleados que tiene son suficientes para realizar todos los trabajos que se le presentan en el mantenimiento a la flota?
5. ¿Ha tenido limitantes en cubrir la demanda de cabezales o furgones que el cliente solicita por tener cabezales descompuestos?

c) Recopilación de la información



Universidad Panamericana de Guatemala  
Facultad de Ciencias Económicas  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Instrumentos para recopilación de información para el contacto inicial

En base a los instrumentos utilizados y guía de entrevista realizada al gerente de finanzas, jefe del área de taller y jefe de logística de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe, Sociedad Anónima, se recopiló la siguiente información, la cual nos refleja los siguientes datos:

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombre de la empresa: <u>Servicios y Transportes El Príncipe, S.A.</u></li><li>2. Tipo de empresa: <u>Sociedad Anónima</u></li><li>3. Fecha de constitución: <u>05 de Septiembre de 2011</u></li><li>4. Actividad económica: <u>Servicio de transporte por carretera</u></li><li>5. Dirección: <u>Km. 290.5 ruta al Atlántico, Macrolotes Puerto Barrios</u></li><li>6. Teléfono (s): <u>79201000</u></li><li>7. E-mail: <u>Transporteselpincipe@gmail.com</u></li><li>8. Gerente general: <u>Sebastian Alberto Ramos Oliva</u></li><li>9. Representante legal: <u>Claudia Alejandra Alcázar Mendizabal</u></li></ol>
<b>Captura de información</b>
Fecha: del: _____ al: _____
A cargo de: _____
_____



Universidad Panamericana de Guatemala  
Facultad de Ciencias Económicas  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

## Guía de entrevista dirigida al

### Gerente financiero de la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

Presentación: Las siguientes preguntas se realizan para recopilar información que permita conocer a la empresa y así desarrollar con datos reales y de una forma adecuada la Práctica Empresarial Dirigida –PED-. Agradeciendo su colaboración.

#### I. Información general

1. **Sexo:** Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_
2. **Edad:** 20 a 30 \_\_\_\_\_ 31 a 40 \_\_\_\_\_  
41 a 50 \_\_\_\_\_ 51 a 60 \_\_\_\_\_

=

#### II. Información empresarial

1. ¿Cuál es la actividad principal de la empresa Servicios y Transportes el Príncipe S.A?

La actividad principal es el transporte de toda clase de mercadería, sea esta seca o refrigerada. Manejamos productos perecederos como el banano, melón, productos refrigerados como carnes, embutidos y carga seca como bobinas de papel, y materiales de empaque.

2. ¿Qué alcance tiene la empresa en el servicio que presta?

Nuestra empresa presta servicios para cualquier destino del territorio guatemalteco y estamos considerando iniciar en prestar el servicio a cualquier punto de los países Centro Americanos.

3. ¿Quiénes son sus principales clientes a quienes les presta el servicio?

Nuestros clientes principales en este momento es la naviera Seabord Marine, y Chiquita Brands, y luego otros clientes con operaciones más pequeñas.

4. ¿Cuándo y cuál fue la razón de querer crear esta empresa?

Vimos la oportunidad de incursionar en el negocio del transporte cuando observamos que el mercado tenía escasez de cabezales para halar contenedores, esto fue en el año 1,997. Iniciamos con la compra de tres cabezales.

5. ¿Qué área de su empresa le gustaría que auditara?

Hay varias áreas que nos gustaría que se revisaran, pero principalmente quisiéramos saber si nos hemos inscrito correctamente en el régimen del ISR, y si existe otro régimen en donde se pudiera pagar menos impuestos, considerando el tipo de empresa que manejamos y el monto de los ingresos mensuales; ante todo queremos cumplir con el marco legal tributario de Guatemala.

6. ¿Estaría en disponibilidad de brindar información financiera que posea la empresa que usted dirige?

Sí, siempre y cuando haya un compromiso de manejar la información de manera confidencial.

Gracias por su colaboración.



Universidad Panamericana de Guatemala  
Facultad de Ciencias Económicas  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

## **Guía de entrevista dirigida al jefe de logística de la empresa de Servicios y Transporte el Príncipe, S.A.**

**Presentación:** Las siguientes preguntas se realizan para recopilar información del departamento de logística lo cual permitirá desarrollar de una forma adecuada la Práctica Empresarial Dirigida-PED-; Agradeciendo su colaboración.

### **I. Información empresarial**

1. ¿Cuántos pilotos tiene a su cargo?

Actualmente tengo un encargado de transporte y 34 pilotos.

2. ¿Qué requisitos solicita la empresa para la contratación de los pilotos?

- Licencia profesional.
- Antecedentes penales limpios.
- Carta de recomendación
- Experiencia comprobada en el manejo de transporte pesado.

3. ¿Qué tipo de prestaciones se les paga a los pilotos?

- Bono 14
- Aguinaldo
- Vacaciones
- Indemnización

4. ¿Cuántos cabezales y equipos refrigerados, secos y chasis administra en su flota ?

- 50 cabezales
- 18 furgones refrigerados
- 20 furgones secos
- 10 chasis.

5. ¿Los cabezales y flota de equipos están asegurados, qué tipo de seguro poseen?

- Cuentan con seguro de responsabilidad civil.



Universidad Panamericana de Guatemala  
Facultad de Ciencias Económicas  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

## **Guía de entrevista dirigida al jefe de taller de la empresa de Servicios y Transporte el Príncipe, S.A.**

**Presentación:** Las siguientes preguntas se realizan para recopilar información del departamento de taller lo cual permitirá desarrollar de una forma adecuada la Práctica Empresarial Dirigida-PED-; Agradeciendo su colaboración.

1. ¿Cuántos empleados tiene a su cargo ?
  - 13 en total.
  
2. ¿Qué puestos tienen los empleados que están en su área?
  - Mecánicos
  - Soldadores
  - Auxiliar de mecánica y soldadores.
  
3. ¿A nivel general, cuáles son las funciones que realizan?
  - Reparación y mantenimiento de los cabezales, sistema de refrigeración de los furgones.
  - Reparación y fabricación de chasis.
  
4. ¿Considera usted que los empleados que tiene son suficientes para realizar todos los trabajos que se le presentan en el mantenimiento a la flota?  
En temporada alta que inicia en los meses de noviembre a mayo nos atrasamos más y necesitamos contratar empleados temporales.

5. ¿Ha tenido limitantes en cubrir la demanda de cabezales o furgones que el cliente solicita por tener cabezales descompuestos?

Cuando tenemos mucho equipo en el taller, el patrón decide contratar a terceros para salir de la emergencia.

#### d) Análisis de la información

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la guía de entrevista realizada al gerente financiero de la empresa de Servicios y Transportes el Príncipe S.A., para identificar la problemática existente en la institución.

**Tabla 1**

**Respuestas generales que corresponden a la guía de entrevista dirigida al gerente financiero de la empresa Servicios y Transportes el Príncipe S.A.**

No.	Pregunta	Respuesta consolidada
1	¿Cuál es la actividad principal de Servicios y Transportes el Príncipe S.A ?	La actividad principal es el transporte de toda clase de mercadería, sea esta seca o refrigerada. Manejamos productos perecederos como el banano, melón, productos refrigerados como carnes, embutidos y carga seca como bobinas de papel, y materiales de empaque.
2	¿Qué alcance tiene la empresa en el servicio que presta?	Nuestra empresa presta servicios para cualquier destino del territorio guatemalteco y estamos considerando iniciar en prestar el servicio a cualquier punto de los países Centro Americanos
3	¿Quiénes son sus principales clientes a quienes les presta el servicio?	Nuestros clientes principales en este momento es la naviera Seabord Marine, y Chiquita Brands, y luego otros clientes con operaciones más pequeñas

4	¿Cuándo y cuál fue la razón de querer crear esta empresa?	Vimos la oportunidad de incursionar en el negocio del transporte cuando observamos que el mercado tenía escasez de cabezales para halar contenedores, esto fue en el año 1,997. Iniciamos con la compra de tres cabezales.
5	¿Qué área de su empresa le gustaría que auditara?	Hay varias áreas que nos gustaría que se revisaran, pero principalmente quisiéramos saber si nos hemos inscrito correctamente en el régimen del ISR, y si existe otro régimen en donde se pudiera pagar menos impuestos, considerando el tipo de empresa que manejamos y el monto de los ingresos mensuales; ante todo queremos cumplir con el marco legal tributario de Guatemala.
6	¿Estaría en disponibilidad de brindar información financiera que posea la empresa que usted dirige?	Sí, siempre y cuando haya un compromiso de manejar la información de manera confidencial.

Fuente: Elaboración propia

- Resultados de la guía de entrevista dirigida al jefe de taller y de logística.

En seguida se presentan los resultados obtenidos de la entrevista realizada al jefe de taller y logística de la empresa Servicio y Transportes el Príncipe S.A. para identificar las necesidades directas de la unidad.

**Tabla 2**  
**Jefe de logística**

<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta consolidada</b>
1	Cuántos pilotos tiene a su cargo?	Actualmente tengo un encargado de transporte y 34 pilotos.
2	¿Qué requisitos solicita la empresa para la contratación de los pilotos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia profesional.</li> <li>• Antecedentes penales limpios.</li> <li>• Carta de recomendación</li> <li>• Experiencia comprobada en el manejo de transporte pesado.</li> </ul>
3	¿Qué tipo de prestaciones se les paga a los pilotos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bono 14</li> <li>• Aguinaldo</li> <li>• Vacaciones</li> <li>• Indemnización</li> </ul>
4	¿Cuántos cabezales y equipos refrigerados, secos y chasis administra en su flota ?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 cabezales</li> <li>• 18 furgones refrigerados</li> <li>• 20 furgones secos</li> <li>• 10 chasis.</li> </ul>
5	¿Los cabezales y flota de equipos están asegurados, qué tipo de seguro poseen?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los cabezales cuentan con seguro de responsabilidad civil.</li> <li>• Los furgones y chasis no cuentan con ningún tipo de seguro.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 3**

<b>No</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta consolidada</b>
1	¿Cuántos empleados tiene a su cargo?	13 en total.
2	¿Qué puestos tienen los empleados que están en su área?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecánicos</li> <li>• Soldadores</li> <li>• Auxiliar de mecánica y soldadores.</li> </ul>
3	¿A nivel general, cuáles son las funciones que realizan?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación y mantenimiento de los cabezales, sistema de refrigeración de los furgones.</li> <li>• Reparación y fabricación de chasis.</li> </ul>
4	¿Considera usted que los empleados que tiene son suficientes para realizar todos los trabajos que se le presentan en el mantenimiento a la flota?	En temporada alta que inicia en los meses de noviembre a mayo nos atrasamos más y necesitamos contratar empleados temporales.
5	¿Ha tenido limitantes en cubrir la demanda de cabezales o furgones que el cliente solicita por tener cabezales descompuestos?	Cuando tenemos mucho equipo en el taller, el patrón decide contratar a terceros para salir de la emergencia.

## **Anexo No. 2**

### **Diagnóstico**

#### a) Foda

- Macro-entorno

#### Transporte terrestre

Desde la antigüedad, la necesidad de transportar objetos ha sido indispensable para el ser humano. El transporte a nivel mundial se encuentra relacionado con las economías de todos los países, considerando que es un servicio que se presta local e internacionalmente.

Puede afirmarse que el transporte terrestre es parte de la economía de un país como cualquier otra actividad productiva. El servicio de transporte se constituye una actividad importante y cada vez más en proceso de expansión y modernización. El sector del transporte de carga desempeña una función importante dentro del desarrollo y progreso económico de un país, en virtud de que las empresas que se dedican a esta actividad, contribuyen al dinamismo de las relaciones de intercambio comercial de productos.

El transporte de carga forma una parte muy importante del producto interno bruto de cada nación, y la demanda de dicho servicio está constituida por los requerimientos para transportar un cierto volumen de mercancías entre dos puntos geográficos separados por una distancia. El transporte es utilizado para exportar e importar productos ya que estos medios ayudan a facilitar la entrega oportuna del consumidor.

El desarrollo económico no depende únicamente de la capacidad del productor para identificar las necesidades en la demanda y producir los bienes para satisfacerla. Es un proceso complejo que incluye la distribución del bien producido, considerando la celeridad del traslado y su eficiencia ya que esto es fundamental para establecer el precio final de los bienes.

Los productores internacionales reconocen que el servicio de transporte de carga representan un porcentaje considerable en el costo total del producto, por consiguiente buscan los medios de transporte más adecuados para reducir costos y ser más competitivos en el mercado internacional, es por ello que el factor de la logística como mecanismo para la reducción de costos en este tipo de servicio se ha vuelto muy importante.

Según la Cámara de Transportista Centroamericana (2007), los tipos de clientes que se atienden en esta industria son empresas, pequeñas, medianas y grandes, que necesitan del servicio de transporte de mercadería. Las empresas transportistas que participan dentro de un canal de comercialización, están obligadas a un continuo proceso de negociación, tanto en la venta de sus servicios, como en la compra de sus insumos, en donde el precio del servicio es el factor determinante para los clientes.

- **Meso-entorno**

La prestación del servicio de transporte de carga en Guatemala, es un tema de actualidad, en el que se han visto involucrados todos los sectores de la sociedad, ya que se considera un servicio muy importante de carácter económico que contribuye al desarrollo y progreso económico del país, en virtud que las empresas que se dedican a esta actividad, contribuyen al dinamismo como fuente de trabajo, y el crecimiento económico en el traslado del producto de un lugar a otro.

Servicios y Transportes El Príncipe S.A., por su ubicación geográfica, se encuentra operando en el kilómetro 290.5 ruta al atlántico, Macrolotes, Puerto Barrios, Izabal, a escasos 10 kilómetros de Puerto Santo Tomas, punto a donde regularmente ingresa los contenedores de los clientes para su posterior embarque.

Realiza el servicio de transporte terrestre de carga, transporte de combustible, y mercadería de lícito comercio, reparación de vehículos pesados y livianos, servicio de enderezado y pintura, así también como la contratación de servicios de carga y servicios de todo tipo. Actualmente está desarrollando una nueva línea de servicios que consiste en la fabricación de chasis de 40 pies de largo para el traslado de contenedores secos y refrigerados; su fin es comercializarlos para la venta, renta y uso propio.

- FODA por áreas

El análisis FODA es una de las herramientas esenciales que provee los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora.

En el proceso de análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, (Análisis FODA), se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales que representan las influencias del ámbito externo a Servicios y Transportes El Principe S.A., que inciden sobre su que hacer interno, ya que pueden favorecer o poner en riesgo el cumplimiento de la misión.

La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita visualizar anticipadamente las situaciones que permitan el cumplimiento de la visión y misión de la empresa.

Las fortalezas y debilidades corresponden al ámbito interno de la empresa, y dentro del proceso de planeación estratégica, se debe realizar el análisis de cuáles son esas fortalezas con las que cuenta y cuáles las debilidades que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

<b>ANÁLISIS FODA</b> <b>Área contable</b>			
<b>ANÁLISIS INTERNO</b>		<b>ANÁLISIS EXTERNO</b>	
<b>FORTALEZAS</b> <i>(Positivas)</i>	<b>DEBILIDADES</b> <i>(Negativas)</i>	<b>OPORTUNIDADES</b> <i>(Positivas)</i>	<b>AMENAZAS</b> <i>(Negativas)</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contador externo que lleva la contabilidad es una persona que tiene años de ejercer.</li> <li>• Constitución legal de la compañía.</li> <li>• El contador externo es una persona con muy buena reputación en honradez.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con su propio departamento de contabilidad interna.</li> <li>• La empresa no cuenta con asesoría de un experto, como un auditor.</li> <li>• La empresa no lleva reportes financieros y administrativos de sus operaciones.</li> <li>• La gerencia no tiene la certidumbre de los pagos correctos de los impuestos.</li> <li>• No cuenta con información contable actualizada para evaluar costos, gastos, impuestos.</li> <li>• Centralizan las responsabilidades financieras y contables en el contador externo y él no proporciona asesoría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa puede ahorrar dinero en pago de impuestos con una planeación fiscal adecuada. La empresa puede aprovechar gastos deducibles como escudo fiscal, entre éstas las depreciaciones y la provisión para cuentas incobrables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa puede incurrir en contingencias fiscales por incumplimientos y omisiones.</li> <li>• Posibilidad de errores e irregularidades.</li> <li>• Falta de información contable para la toma de decisiones.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

## ANÁLISIS FODA

### Área financiera

Análisis Interno		Análisis Externo	
FORTALEZAS (Positivas)	DEBILIDADES (Negativas)	OPORTUNIDADES (Positivas)	AMENAZAS (Negativas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal honrado</li> <li>• La administración la ejerce los familiares del gerente general.</li> <li>• La inversión y ampliación del negocio es decisión del gerente general, propietario de la empresa.</li> <li>• La empresa no ha realizado préstamo para las inversiones que ha realizado.</li> <li>• Existe liquidez para pagar los impuestos a tiempo y compromisos laborales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con reportes adecuados para la administración financiera del negocio.</li> <li>• El gerente general no le da mayor participación en la toma de decisiones.</li> <li>• No tiene conocimientos básicos de impuestos, contabilidad, entre otros.</li> <li>• No existe un control adecuado en el soporte de compras y gastos para la ejecución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con un mejor control financiero del negocio, se puede tener un crecimiento con inversiones apropiadas.</li> <li>• Mercado en aumento</li> <li>• Clientes en potencia de crecimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de competitividad en la industria por decisiones erróneas.</li> <li>• Perdida en algunos servicios, cuando no se tiene certeza si se está ganando o no en la actividad.</li> <li>• Riegos de gastos ilimitados en la ejecución de proyectos.</li> <li>• Riesgo de no recuperar la inversión por falta de información financiera.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

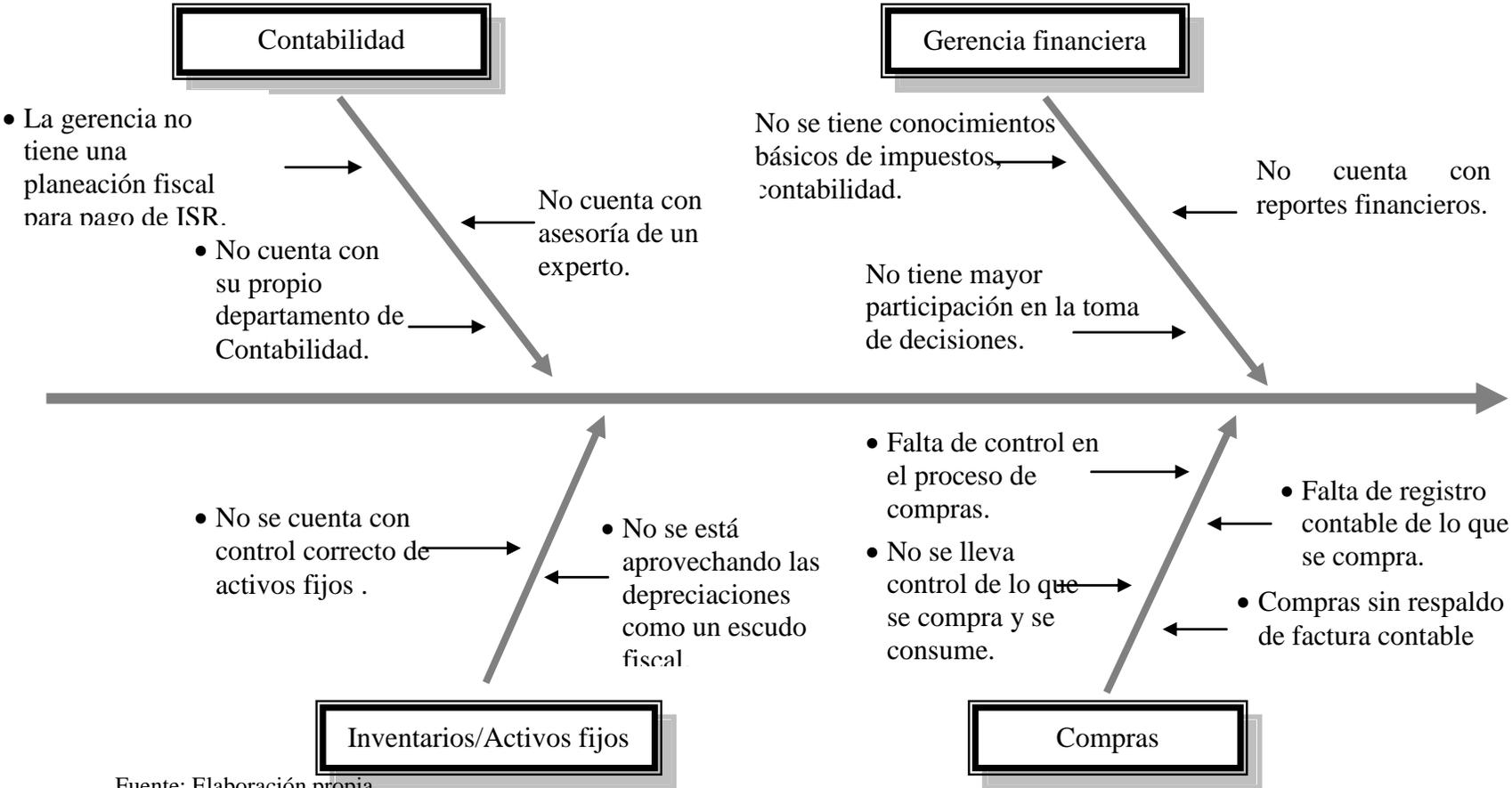
<b>ANÁLISIS FODA</b>			
<b>Área de inventarios y activos fijos</b>			
<b>Análisis Interno</b>		<b>Análisis Externo</b>	
<b>FORTALEZAS</b> <i>(Positivas)</i>	<b>DEBILIDADES</b> <i>(Negativas)</i>	<b>OPORTUNIDADES</b> <i>(Positivas)</i>	<b>AMENAZAS</b> <i>(Negativas)</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repuestos y unidades de transporte suficiente para la demanda del negocio.</li> <li>• Reposicionamiento local e inmediato de repuestos necesarios para la reparación de cabezales, furgones y chasis.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un inventario correcto y adecuado de los activos de propiedad planta y equipo que la empresa posee.</li> <li>• En el área de repuestos no existe un costeo de cada accesorio que se compra</li> <li>• No se está aprovechando las depreciaciones como un escudo fiscal para el pago del Impuesto Sobre la Renta.</li> <li>• No se lleva control adecuado de compras y consumo de combustible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercado creciente y disponible de unidades y accesorios para el abastecimiento del inventario.</li> <li>• Ahorro en el pago de impuestos, al incluir como un costo deducible las depreciaciones de los activos fijos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contingencia fiscal en la determinación del Impuesto de Solidaridad (ISO)</li> <li>• Contingencia legal por no tener los activos registrados en la contabilidad.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

<b>ANÁLISIS FODA</b>			
<b>Compras</b>			
<b>ANÁLISIS INTERNO</b>		<b>ANÁLISIS EXTERNO</b>	
<b>FORTALEZAS</b> <i>(Positivas)</i>	<b>DEBILIDADES</b> <i>(Negativas)</i>	<b>OPORTUNIDADES</b> <i>(Positivas)</i>	<b>AMENAZAS</b> <i>(Negativas)</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata de repuestos e insumos para la eficiencia en la operación del servicio.</li> <li>• Precios bajos por compra de insumos, repuestos y combustibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de control en el proceso de compras.</li> <li>• Compran repuestos e insumos sin soporte de factura contable.</li> <li>• No existe un registro contable de lo que se está comprando.</li> <li>• No se llevan controles del consumo de lo que se compra.</li> <li>• No existe un departamento de compras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de mejores productos y clientes diversos.</li> <li>• Amplia oferta de los insumos y repuestos en el mercado de Guatemala.</li> <li>• Importación de los repuestos para obtención de mejores precios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas legales por compra de repuestos sin factura.</li> <li>• Dudosa procedencia de repuestos e insumos, lo cual puede incurrir en problemas legales.</li> <li>• Contingencia fiscal por compra de insumos y repuestos sin factura contable.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

### Diagrama Causa – Efecto



Evaluación y planeación del régimen del pago del Impuesto Sobre la Renta de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A, ubicada en el kilómetro 290.5 ruta al Atlántico.

Fuente: Elaboración propia

Se ha llegado a establecer, después de analizar la información recolectada que la empresa cuenta con varias problemáticas que hacen que no funcione de tal manera que tenga un nivel competitivo alto.

- No cuenta con su propio departamento de contabilidad.
- La empresa no cuenta con asesoría de un experto, como un auditor.
- La empresa no lleva reportes financieros y administrativos de sus operaciones.
- La gerencia no tiene la certidumbre de los pagos correctos de los impuestos.
- No cuenta con información contable actualizada para evaluar costos, gastos, impuestos, etc.
- Centralizan las responsabilidades financieras y contables en el contador externo y él no proporciona asesoría.
- No cuenta con reportes adecuados para la administración financiera del negocio.
- El gerente general no le da mayor participación en la toma de decisiones.
- No tiene conocimientos básicos de impuestos, contabilidad, entre otros.
- No existe un control adecuado en el soporte de compras y gastos para la ejecución.
- No se cuenta con un inventario correcto y adecuado de los activos de propiedad planta y equipo que la empresa posee.
- En el área de repuestos no existe un costeo de cada accesorio que se compra.
- No se está aprovechando al máximo las depreciaciones como un escudo fiscal para el pago del Impuesto Sobre la Renta.
- No se lleva control adecuado de compras y consumo de combustible.
- Falta de control en el proceso de compras.
- Se compran repuestos e insumos sin soporte de factura contable.
- No existe un registro contable de lo que se está comprando.
- No se llevan controles del consumo de lo que se compra.
- No existe un departamento de compras.

## Implicación de los hallazgos

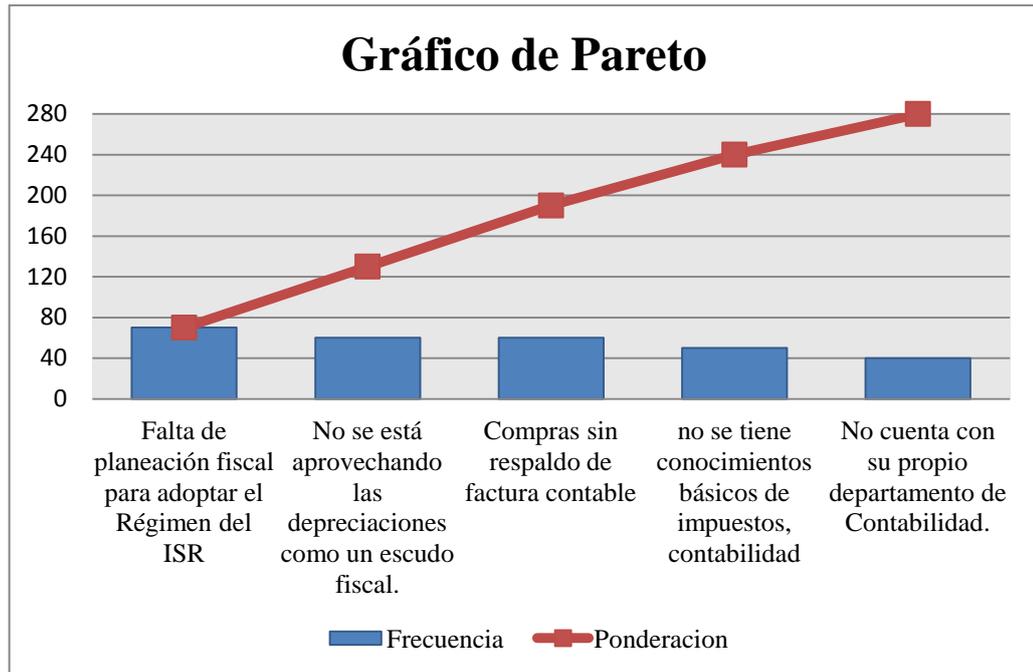
Después de un breve análisis de la información y resultados obtenidos a través de la entrevista y realización del FODA, detectamos algunos problemas en donde se encuentra lo siguiente:

Después de haber establecido las debilidades encontradas en la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A., se le solicitó al gerente de finanzas que otorgara el valor correspondiente a cada una de ellas, quedando la información de la siguiente manera:

**Cuadro No. 1**  
**Resultados de datos “Diagrama de Pareto”**

<b>Debilidades</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>% acumulado</b>	<b>Ponderación</b>
Falta de planeación fiscal para adoptar el Régimen del ISR	70	25%	70
No se está aprovechando las depreciaciones como un escudo fiscal.	60	46%	130
Compras sin respaldo de factura contable	60	68%	190
No se tiene conocimientos básicos de impuestos, contabilidad	50	86%	240
No cuenta con su propio departamento de Contabilidad.	40	100%	280

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

La gráfica muestra los porcentajes de las necesidades de mayor importancia y de menor importancia para la empresa, siendo las cuatro principales:

- ✓ Falta de planeación fiscal para adoptar el régimen del ISR
- ✓ No se está aprovechando las depreciaciones como un escudo fiscal
- ✓ Compras sin respaldo de factura contable
- ✓ No se tiene conocimientos básicos de impuestos, contabilidad
- ✓ No cuenta con su propio departamento de Contabilidad

Se resaltan puntos críticos con la guía del diagrama de Pareto para aquellas situaciones en que se requiere resaltar la diferente importancia de los factores o elementos que contribuyen a un efecto negativo en la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

En base a lo anterior, se puede establecer que el 70% de los problemas que se dan dentro de la empresa es por falta de planeación fiscal para adoptar el régimen del ISR.



Universidad Panamericana de Guatemala  
Facultad de Ciencias Económicas  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

### **Anexo No. 3**

#### **Cuestionario dirigido al gerente financiero de la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.**

Presentación: Las siguientes preguntas se realizan con el propósito de recabar información específica, relacionada con la problemática de la empresa, sujeta de investigación y solución.

1. ¿Cuál es la profesión de la persona que maneja la contabilidad a la empresa?
2. ¿Quién le asesoró para adherirse al régimen optativo del ISR?
3. ¿Por qué la empresa no ha decidido contratar su propio contador que ejecute sus funciones en las instalaciones de la empresa?
4. ¿Quién se encarga de pagar los impuestos de la empresa, tiene los comprobantes de pago?
5. ¿Emite informes periódicos el contador de su situación económico-financiero?
6. ¿Los cabezales, todos están registrados a nombre de la empresa, tienen su título de propiedad?
7. ¿Paga la empresa primas de seguro por sus activos?
8. ¿Lleva la empresa un reporte administrativo de las compras que realiza durante el mes, sin soporte de factura contable?

9. ¿Paga la empresa los salarios de ley, y las prestaciones laborales y patronales?

10. ¿Los estados financieros de la empresa están actualizados?



Universidad Panamericana de Guatemala  
Facultad de Ciencias Económicas  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

## **Anexo No. 4**

### **Cuestionario dirigido al contador externo de la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.**

1. ¿El RTU de la empresa se encuentra actualizado?
2. ¿Qué impuestos está pagando la empresa?
3. ¿Qué medio utiliza para efectuar el pago de los impuestos?
4. ¿Mantiene archivo de los recibos de pago de los impuestos?
5. ¿Se registran contablemente todos los gastos de la empresa?
6. ¿La empresa ha tenido alguna reparación fiscal, multa, moras o demandas?
7. ¿Qué tipos de activos fijos son los que se están depreciando durante este año?
8. ¿Cuáles son los servicios adquiridos que la empresa contrata?
9. ¿Por qué escogió el régimen optativo del Impuesto Sobre la Renta, para la empresa?
10. ¿Por qué no se consideró el régimen general?
11. ¿Cuál es la base de cálculo para el pago del ISO?

12. ¿Por qué no se considero el edificio donde funciona la empresa para depreciarlo?

13. ¿Cuáles son los activos que figuran en el balance general?



Universidad Panamericana de Guatemala  
Facultad de Ciencias Económicas  
Práctica Empresarial Dirigida –PED–  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

## **Anexo No. 5**

### **Cuestionario dirigido al facturador de la empresa de Servicios y Transportes El Príncipe S.A.**

1. ¿Qué servicios está facturando la empresa actualmente?
2. ¿Las empresas a las que factura son agrícolas o de servicio?
3. ¿En qué momento se le emite la factura por el servicio prestado al cliente?
4. ¿Con qué periodicidad se le envía al contador externo las facturas emitidas por la empresa?
5. ¿Le queda al facturador una copia de las facturas que entrega al contador?
6. ¿Lleva un control de pagos por las facturas que se emite al cliente?

## **Anexo 6**

### **Ejecución de la propuesta**

#### **Área financiera**

##### **Introducción**

En este anexo se presenta una guía para el análisis del punto de equilibrio del margen de utilidad y determinar el régimen del Impuesto Sobre la Renta que a la empresa más le conviene adoptar para su tributación.

##### **Objetivo**

Que la empresa utilice la guía de análisis del punto equilibrio del margen de utilidad como una herramienta que le ayude a determinar el régimen de Impuesto Sobre la Renta que más le conviene.

##### **Beneficio**

Obtener un ahorro financiero a través de la tributación, adoptando el régimen del Impuesto Sobre la Renta adecuado.

##### **Alcance**

El presente análisis para realizar la propuesta, es para la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

**Propuesta de análisis del punto equilibrio del margen de utilidad para determinar el régimen ISR más conveniente.**

<b>Determinación por períodos impositivos del punto de equilibrio del margen de utilidad en porcentaje</b>					
<b>Período impositivo</b>	<b>Tasa impositiva ROS/RUL</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Punto de Equilibrio % de Margen de utilidad</b>	<b>Impuesto a pagar Régimen opcional simplificado</b>	<b>Impuesto a pagar Régimen sobre utilidades de actividades lucrativas</b>
2012	5/31	100.00	16.13	0	5.00
2013	6/31	100.00	19.50	6	6.05
2014	7/28	100.00	25.00	7	7.00
2015	7/25	100.00	28.00	7	7.00

<b>Determinación del impuesto a pagar según regímenes Decreto 10-2012</b>						
<b>Período impositivo</b>	<b>Tasa impositiva ROS/RUL</b>	<b>ROS Ingreso</b>	<b>RUL Renta imponible</b>	<b>Impuesto a pagar Régimen opcional simplificado</b>	<b>Impuesto a pagar Régimen sobre utilidades de actividades lucrativas</b>	<b>Diferencia impuesto a pagar ROS-RUL</b>
2013	6/31	8,204,225.29	1,805,406.90	488,653.52	559,676.14	71,022.62
2014	7/28	8,204,225.29	1,805,406.90	567,095.77	505,513.93	(61,581.84)
2015	7/25	8,204,225.29	1,805,406.90	567,095.77	451,351.73	(115,744.05)

Análisis:

Cuando el margen de utilidad de una empresa es superior al punto de equilibrio conviene adoptar el régimen general del Decreto 26-92, o régimen opcional simplificado del Decreto 10-2012; mientras que cuando el margen de utilidad es inferior al punto de equilibrio el régimen más conveniente para tributar es el régimen optativo del Decreto 26-92 o bien en el Decreto 10-2012 sería el régimen sobre actividades lucrativas.

Para el período 2,012 la empresa de Servicios y Transportes S.A., tributó incorrectamente al haberse adherido al régimen optativo del Impuesto Sobre la Renta según Decreto 26-92; de haber elegido el régimen general habría tenido un ahorro en el pago del impuesto de Q 149,464.87.

Para el período 2,013 la empresa de Servicios y Transportes S.A., tributaría incorrectamente al haberse adherido al régimen sobre utilidades de actividades lucrativas del Impuesto Sobre la

Renta según Decreto 10-2012; de haber elegido el régimen opcional simplificado habría tenido un ahorro en el pago del impuesto de Q 71,022.62

**Propuesta:**

Para el período 2,014 se le recomienda a la empresa de Servicios y Transportes S.A., continuar adherido al régimen sobre utilidades de actividades lucrativas debido que la tarifa del Impuesto Sobre la Renta bajara del 31% al 28% y la tarifa del régimen simplificado se incrementara del 6% al 7%. Manteniendo la tendencia actual de su margen de utilidad en sus operaciones que es del 22.01% y considerando el punto de equilibrio del margen de utilidad del 2,014 que es de 25%, y en donde interpretamos que cuando el margen de utilidad es menor al 25% la empresa debe adoptar el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas, pagando la tarifa del 28%. Considerando los ingresos y utilidad del período 2,012 y proyectándolos para el periodo 2,014, su ahorro será de Q 61,581.84

Para el período 2,015 se le recomienda a la empresa de Servicios y Transportes S.A., continuar adherido al régimen sobre utilidades de actividades lucrativas debido que la tarifa del Impuesto Sobre la Renta bajara del al 25% y la tarifa del régimen simplificado se incrementara al 7%. Manteniendo la tendencia actual de su margen de utilidad en sus operaciones que es del 22.01% y considerando el punto de equilibrio del margen de utilidad para el año 2,015 que es de 28%, y en donde interpretamos que cuando el margen de utilidad es menor al 28% la empresa debe adoptar el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas, pagando la tarifa del 25%. Considerando los ingresos y utilidad del período 2,012 y proyectándolos para el 2,015 su ahorro será de Q 115,744.05

**Santo Tomas de Castilla, Abril 20 2,013**

**Señora:**

**Claudia Alcázar**

**Estimado Señora Alcázar:**

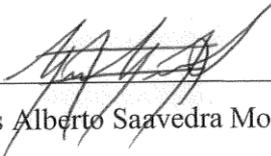
Por este medio establezco mi propuesta breve y concisa de las opciones del régimen del Impuesto Sobre la Renta que usted debe elegir y en donde optimizará su carga tributaria, pagando menos impuestos de la forma que la ley lo permite, a través de una adecuada planeación fiscal.

Hago la salvedad que esta propuesta está basada en ingresos y margen de utilidad del 22.01% obtenidos en su empresa durante el período 2,012. Así mismo se le informa que los cambios de régimen de acuerdo al artículo 51 del Decreto 10-2012, debe realizarse previo aviso a la Administración Tributaria, durante el mes anterior al inicio de la vigencia del nuevo período anual de liquidación.

<b>Opciones de régimen a seleccionar según período impositivo</b>					
<b>Período impositivo</b>	<b>Margen de Utilidad</b>	<b>Régimen a Adoptar</b>	<b>Tasa impositiva</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Fecha solicitud cambio de régimen</b>
2013	22.01%	Régimen opcional simplificado	6%	Ingresos gravados	Diciembre de 2012
2014	22.01%	Régimen sobre utilidades de actividades lucrativas	28%	Utilidades	Diciembre de 2013
2015	22.01%	Régimen sobre utilidades de actividades lucrativas	25%	Utilidades	Diciembre de 2014

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted.

F. \_\_\_\_\_

  
Luis Alberto Saavedra Morales

## Guía para la elaboración de planificación tributaria

Servicios y Transportes El Príncipe S.A.														
ANÁLISIS DE PLANIFICACION TRIBUTARIA DEL ISR PERIODO 2014														
Conceptos		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<b>Ventas</b>		590,123	428,236	763,178	918,253	794,294	621,137	646,449	697,983	755,558	760,904	528,826	699,285	<b>8,204,225</b>
Costos operacionales	<b>Tasa impositiv</b>	(371,141)	(198,138)	(572,686)	(667,464)	(650,783)	(456,301)	(317,780)	(456,386)	(512,174)	(525,793)	(109,947)	(431,911)	<b>(5,270,504)</b>
Atros Gtos. (IGSS, indemnizacion, )		(84,248)	(84,248)	(84,248)	(84,248)	(84,248)	(84,248)	(84,248)	(84,248)	(84,248)	(84,248)	(84,248)	(84,248)	<b>(1,010,980)</b>
Depreciaciones		(1,458)	(1,458)	(1,458)	(15,325)	(15,325)	(15,325)	(15,325)	(15,325)	(15,325)	(15,325)	(15,325)	(15,325)	<b>(142,300)</b>
Cuentas incobrables													(15,232)	<b>(15,232)</b>
(+) Gastos no deducibles		3,350	3,350	3,350	3,350	3,350	3,350	3,350	3,350	3,350	3,350	3,350	3,350	<b>40,195</b>
<b>Utilidades antes de ISR</b>		<b>136,625</b>	<b>147,741</b>	<b>108,135</b>	<b>154,565</b>	<b>47,287</b>	<b>68,612</b>	<b>232,445</b>	<b>145,373</b>	<b>147,160</b>	<b>138,887</b>	<b>322,655</b>	<b>155,918</b>	<b>1,805,404</b>
<b>ISR (RUL)</b>	<b>28%</b>				<b>109,900</b>			<b>75,730</b>			<b>146,994</b>			<b>332,624</b>
ISO (ISO A ISR)		<b>20,511</b>			<b>20,511</b>			<b>20,511</b>			<b>20,511</b>			<b>82,042</b>
Declaración definitiva (Marzo 2015)				<b>90,847</b>										<b>90,847</b>
Líquido a pagar (ISO+ISR)		<b>20,511</b>		<b>90,847</b>	<b>130,411</b>			<b>96,241</b>			<b>167,505</b>			<b>505,513</b>
<b>ISR (ROS)</b>	<b>7%</b>	<b>40,709</b>	<b>29,376</b>	<b>52,822</b>	<b>63,678</b>	<b>55,001</b>	<b>42,880</b>	<b>44,651</b>	<b>48,259</b>	<b>52,289</b>	<b>52,663</b>	<b>36,418</b>	<b>48,350</b>	<b>567,096</b>
<b>Utilidades después de ISR RUL</b>	<b>28%</b>	<b>116,115</b>	<b>147,741</b>	<b>17,289</b>	<b>24,154</b>	<b>47,287</b>	<b>68,612</b>	<b>136,205</b>	<b>145,373</b>	<b>147,160</b>	<b>(28,618)</b>	<b>322,655</b>	<b>155,918</b>	<b>1,299,891</b>
<b>Utilidades después de ISR ROS</b>		<b>92,567</b>	<b>115,015</b>	<b>51,963</b>	<b>87,538</b>	<b>(11,063)</b>	<b>22,383</b>	<b>184,444</b>	<b>93,765</b>	<b>91,522</b>	<b>82,874</b>	<b>282,888</b>	<b>119,450</b>	<b>1,213,345</b>
<b>Depreciaciones (Escudo Fiscal)</b>		1,458	1,458	1,458	15,325	15,325	15,325	15,325	15,325	15,325	15,325	15,325	15,325	<b>142,300</b>
<b>Cuentas incobrables</b>													15,232	<b>15,232</b>
<b>Flujos de Efectivos Netos</b>		<b>117,573</b>	<b>149,199</b>	<b>18,747</b>	<b>39,479</b>	<b>62,612</b>	<b>83,937</b>	<b>151,530</b>	<b>160,698</b>	<b>162,485</b>	<b>(13,293)</b>	<b>337,980</b>	<b>186,475</b>	<b>1,457,423</b>

Fuente: Elaboración propia

## **Interpretación:**

Basados en los datos para el período 2,014, bajo el régimen del Impuesto Sobre la Renta sobre utilidades de actividades lucrativas, a una tasa impositiva del 28%, en el primer trimestre del año que corresponde a los meses de Enero, Febrero y Marzo, la empresa pagará de ISR la cantidad de Q109,900. El pago del impuesto trimestral se realizará en el mes de abril dentro de los primeros diez días. Durante el primer trimestre del año la empresa pagará la cantidad de Q20511.00 por concepto de ISO que corresponde al trimestre vencido de Octubre a Diciembre del año 2,013; se aclara que este pago lo recuperará el contribuyente, debido que será acreditado a ISR en la declaración definitiva que se efectuará en el mes de Marzo del año 2,015.

Por otro lado bajo el régimen del régimen opcional simplificado, a una tasa impositiva del 7% sobre ingresos, para el mes de Enero, la empresa pagará por concepto de ISR la cantidad de Q40,709.00, esta cantidad resulta de multiplicar los ingresos del mes Q590,123.00 los cuales según la ley Decreto 10-2012 a los primeros Q30,000.00 la tasa impositiva es del 5% y de Q30,000.01 en adelante la tasa impositiva es del 7%. Considerando lo anterior la ecuación es la siguiente:  $(Q30,000.00 \times 5\% = Q1,500.00) + (Q560,123 \times 7\% = Q39,209.00) = Q40,709.00$ . Haciendo el mismo ejercicio para el mes de Febrero y Marzo, y sumando el ISR para los tres meses  $(Q40,709.00 + Q29,376.00 + Q52,822.00)$  la cantidad a pagar por ISR será de Q122,907.00. Esta cantidad es mayor a los Q109,900.00 pagados en el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas.

## **Procedimiento para la elaboración de la guía**

### **Ventas:**

El contribuyente debe anotar en la guía los ingresos mensuales que obtiene mensualmente por la prestación del servicio.

### **Costos operacionales:**

En este renglón se anotan todos los costos y gastos deducibles en que la empresa incurre para prestar el servicio.

### **Depreciaciones:**

Las depreciaciones se anotan por separado de los costos operacionales, ya que estos se sumaran después por considerarse un escudo fiscal, en donde la empresa aunque lo registra como un gasto para disminuir la renta imponible, no representa una salida de efectivo en el período.

### **Gastos No deducibles:**

Se detallan por separado, debido que esto se sumara después a la renta imponible para el pago del Impuesto Sobre la Renta.

### **Utilidad antes de ISR:**

Se procede a determinar la utilidad restando de los ingresos los costos y gastos deducibles, y luego se suman los gastos no deducibles. Este renglón es para después determinar el ISR a pagar trimestralmente en el régimen del impuesto sobre actividades lucrativas.

### **ISR (RUL)**

En este renglón se calcula el Impuesto Sobre la Renta trimestral que la empresa debe pagar.

### **ISO (ISR A ISO)**

En este renglón se calcula el ISO que la empresa debe pagar trimestralmente; el cual posteriormente en el mismo trimestre y mes en que se paga el impuesto se acredita al ISR.

#### Declaración Definitiva:

En esta línea se coloca el ISR de la declaración definitiva del periodo, que aun y cuando se paga en marzo del siguiente año, para efectos del análisis tributario, se colocó en el mismo período que se está evaluando.

#### Líquido a pagar:

En este renglón se establece la cantidad que la empresa pago en el año de ISR e ISO, el cual el ISO no afecta porque la cantidad de ISR a pagar en el período es mayor que el monto del ISO, por lo tanto se acredita.

#### ISR (ROS)

En este renglón calculamos sobre los ingresos afectos de forma mensual la cantidad del ISR en el régimen opcional simplificado.

#### Utilidades después de ISR (RUL) e ISR (ROS)

En las siguientes dos líneas se establece la utilidad que generaría la empresa en cada régimen después de haber pagado los impuestos.

#### Depreciación (Escudo fiscal)

A las utilidades después de ISR en el régimen sobre utilidades lucrativas (RUL), se le suma el monto de las depreciaciones y así obtener el flujo de efectivo neto mensual de la empresa. Las depreciaciones no generan una salida de dinero.

**Guía para la elaboración de planificación tributaria**  
**Servicios y Transportes El Príncipe S.A.**  
**ANALISIS DE PLANIFICACION TRIBUTARIA DEL ISR**

Conceptos	Años					TOTAL
	Expresado en quetzales					
	2012	2013	2014	2015	2016	
Ventas	8,204,225	8,204,225	8,204,225	8,204,225	8,204,225	<b>41,021,126</b>
Costos operacionales	(5,270,504)	(5,270,504)	(5,270,504)	(5,270,504)	(5,270,504)	<b>(26,352,519)</b>
Atros Gtos. (IGSS, indemnización, )	(1,010,980)	(1,010,980)	(1,010,980)	(1,010,980)	(1,010,980)	<b>(5,054,902)</b>
Depreciaciones	(142,300)	(142,300)	(142,300)	(142,300)	(142,300)	<b>(711,500)</b>
Cuentas incobrables	(15,232)	(15,232)	(15,232)	(15,232)	(15,232)	<b>(76,160)</b>
(+) Gastos no deducibles	40,195	40,195	40,195	40,195	40,195	<b>200,977</b>
<b>Utilidades antes de ISR</b>	<b>1,805,404</b>	<b>1,805,404</b>	<b>1,805,404</b>	<b>1,805,404</b>	<b>1,805,404</b>	<b>9,027,022</b>
<b>Tarifa RUL</b>	<b>31%</b>	<b>31%</b>	<b>28%</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>	
<b>ISR (RUL)</b>	<b>559,676</b>	<b>559,676</b>	<b>505,513</b>	<b>451,351</b>	<b>451,351</b>	<b>2,527,568</b>
ISO (ISR A ISO)	-	-	<b>82,044</b>	<b>82,044</b>	<b>82,044</b>	<b>246,132</b>
<b>Tarifa ROS</b>	<b>5%</b>	<b>6%</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>	
<b>ISR (ROS)</b>	<b>410,211</b>	<b>488,654</b>	<b>567,096</b>	<b>567,096</b>	<b>567,096</b>	<b>2,600,152</b>
<b>Diferencia (RUL-ROS)</b>	<b>149,465</b>	<b>71,023</b>	<b>(61,583)</b>	<b>(115,745)</b>	<b>(115,745)</b>	<b>(72,584)</b>
<b>Utilidades después de ISR (RUL)</b>	<b>1,245,728</b>	<b>1,245,728</b>	<b>1,299,891</b>	<b>1,354,053</b>	<b>1,354,053</b>	<b>6,499,454</b>
<b>Utilidades después de ISR (ROS)</b>	<b>1,370,230</b>	<b>1,291,788</b>	<b>1,213,345</b>	<b>1,213,345</b>	<b>1,213,345</b>	<b>6,302,054</b>
Depreciaciones (escudo fiscal)	142,300	142,300	142,300	142,300	142,300	<b>711,500</b>
Cuentas incobrables (escudo fiscal)	15,232	15,232	15,232	15,232	15,232	<b>76,160</b>
<b>Flujos de Efectivos Netos</b>	<b>1,403,260</b>	<b>1,403,260</b>	<b>1,457,423</b>	<b>1,511,585</b>	<b>1,511,585</b>	<b>7,287,115</b>

Fuente: Elaboración propia

## **Interpretación:**

Para efectos de interpretar y entender ésta guía nos basaremos en los datos para el período 2,014, y en donde después de deducir a las ventas los costos operacionales, depreciaciones, y sumamos los gastos no deducibles, determinamos una utilidad de Q1,805,404 monto que es la renta imponible y bajo el régimen del Impuesto Sobre la Renta sobre utilidades de actividades lucrativas, a una tasa impositiva del 28%, el monto a pagar por concepto de ISR para el período 2,014 sería de Q505,513.00.

Sin embargo para el régimen del régimen opcional simplificado, a una tasa impositiva del 7% sobre ingresos, la empresa pagará por concepto de ISR la cantidad de Q567,096.00, esta cantidad resulta de multiplicar los ingresos del año Q8,204,225 los cuales según la ley Decreto 10-2012 a los primeros Q30,000.00 en un período mensual la tasa impositiva es del 5% y de Q30,000.01 en adelante la tasa impositiva es del 7%. Considerando lo anterior la ecuación es la siguiente:  $(Q30,000.00 \times 12 \text{ meses del año} \times 5\% = Q18,000.00) + (Q7,844,225 \times 7\% = Q549,096.00) = Q567,096.00$ . La diferencia en el monto a pagar por ISR entre un régimen y otro es de Q61,583.00, cantidad que se pagaría menos en concepto de ISR si se adopta el régimen del impuesto sobre actividades lucrativas.

Posteriormente para determinar los flujos de efectivo netos de la empresa, presentamos los escudos fiscales por depreciaciones y cuentas incobrables, que sirven para rebajar la renta imponible, pero que no representa una salida de dinero para la empresa.

### **Conclusión:**

Este cuadro es muy parecido al anterior, la diferencia es que aquí se proyectan los resultados a 5 años, para que la gerencia financiera de Transportes y Servicios S.A., pueda visualizar en una sola página los resultados del período en los diferentes regímenes del ISR.

## **Área legal**

### **Introducción**

En este anexo se presenta una tabla de costos y gastos deducibles y no deducibles según los Decretos 26-92 y Decreto 10-2012, como una guía de consulta para la empresa, y su correcta aplicación en el momento de realizar sus estados financieros. Así mismo se le propone la contratación de un contador interno y asesoría externa para poder fortalecer las debilidades de la empresa.

### **Objetivo**

Que la empresa registre correctamente sus operaciones contables y realización de sus estados financieros, para su correcta tributación.

### **Beneficio**

La empresa evitará reparos y ajustes fiscales de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, al registrar correctamente los costos y gastos deducibles y no deducibles.

### **Alcance**

La propuesta que se hace en los anexos 9 y 10, es para la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

**Cuadro de aplicabilidad de gastos deducibles y no deducibles, según  
Decretos 26-92 versus 10-2012**

No.	Descripción	Decreto 26-92	Decreto 10-2012
1	Sueldos y prestaciones afectos al IGSS no soportados con la copia de la planilla del IGSS	No establecido, por lo tanto es un gasto deducible	No deducible
2	Combustibles y Lubricantes	Deducible	Deducible
3	Depreciaciones que no exceden los porcentajes legales	Deducible	Deducible
4	Gastos sin documentación de soporte y los que no corresponden al período anual anual de imposición que se liquida	No deducible	No deducible
5	Pérdida de capital	Compensable en un máximo de 5 años	Compensable por un plazo máximo de 2 años
6	Bono 14 y aguinaldo	Máximo 100% del salario mensual	Máximo 100% del salario mensual
7	Indemnización sobre el 8.33%.	Deducible	Deducible
8	Gastos que excedieron el 97% de los ingresos del año inmediato anterior y que se declararon como no deducibles	Deducible	Sólo aplica para el año 2013 por el gasto no deducible de 2012. Posteriormente ya no existe la regla del 97%.
9	Gastos incurridos en la prestación de servicios necesarios para producir conservar la renta productora	Deducible	Deducible
10	Cuotas patronales, intecap e irtra	Deducible	Deducible
11	Pagos por primas de seguro contra incendio, robo, hurto, terremoto u otros riesgos, siempre que cubran bienes o servicios que produzcan rentas gravadas	Deducible	Deducible
12	Recargos, intereses y multas por infracciones tributarias o de otra índole, aplicadas por el Estado, municipalidades o entidades de los mismos	No deducible	No deducible
13	Los gastos de mantenimiento y los de reparación que conserven los bienes en buen estado de servicio, en tanto no constituyan mejoras permanentes, no aumenten su vida útil ni su capacidad de producción.	Deducible	Deducible
14	Gastos en que el titular de la deducción no haya cumplido con la obligación de efectuar la retención y pagar el Impuesto Sobre la Renta, cuando corresponda	Deducible	No deducible
15	Cuentas incobrables	Deducible	Deducible
16	Costos y gastos que no hayan tenido su origen en el negocio, actividad u operación que genera renta gravada	NO deducible	No deducible

Costos y gastos deducibles:

Se consideran costos y gastos deducibles, siempre que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas. Para que sean deducibles los costos y gastos detallados en el artículo 21 del Decreto 10-2012, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o generar renta gravada por este título o para conservar su fuente productora y para aquellos obligados a llevar contabilidad completa, deben estar debidamente contabilizados.
- Que el titular de la deducción haya cumplido con la obligación de retener y pagar el impuesto fijado en este libro, cuando corresponda.
- En el caso de los sueldos y salarios, cuando quien los perciban figuren en la planilla de las contribuciones a la seguridad social presentada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cuando proceda.
- Tener los documentos y medios de respaldo.

Procedimiento:

La tabla de aplicabilidad de gastos deducibles y no deducibles, se hizo basado en los gastos que normalmente realizan la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

Como podemos observar existen algunas imprecedencias de deducibilidad en el Decreto 10-2012 comparado con el Decreto 26-92, pero que no afecta en sus operaciones a la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A., entre éstas:

- ✓ No son deducibles los sueldos y prestaciones afectos al IGSS no soportados con la copia de la planilla del IGSS:

Durante el período 2,012 la empresa registró como deducibles los sueldos y prestaciones que se pagan al IGSS, a través de la planilla mensual.

Pérdida de capital:

Durante el 2,012 la empresa no tuvo operaciones de ganancia y pérdidas de capital.

Gastos que excedieron el 97% de los gastos en relación a los ingresos:

- ✓ La empresa registró gastos en un 78.02%, por lo tanto no le afecta este cambio.
- ✓ No son deducibles los gastos en que el titular de la deducción no haya cumplido con la obligación de efectuar la retención y pagar el Impuesto Sobre la Renta, cuando corresponda:
- ✓ En este aspecto la empresa debe capacitar al facturador para que realice todas las retenciones a aquellas empresas del régimen simplificado que no realicen los pagos directos a la SAT.
- ✓ La empresa debe gestionar con sus proveedores del régimen opcional simplificado para que de acuerdo al directorio 002-2013, puedan solicitar hacer los pagos directos, para que de esta manera la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A., evite el riesgo de sanciones por no emitir y entregar la retención en los 5 días siguientes a la fecha de la factura, y por lo mismo la no procedencia de la compra del bien o servicio como un gasto deducible. Base legal artículo 22, numeral 2, Decreto 10-2012.
- ✓ No son deducibles los gastos que no hayan tenido su origen en el negocio, actividad u operación que genera renta gravada. Los contribuyentes están obligados a registrar los costos y gastos de las rentas afectas y de las rentas exentas en cuentas separadas, a fin de deducir únicamente los que se refieren a operaciones gravadas.

## **Propuesta para la contratación de contador interno y asesoría externa:**

Una de las debilidades de la empresa es que no cuenta con su unidad de contabilidad interna, y debido que ésta realiza un volumen grande de transacciones contables y financieras, al contador externo no se le está proporcionando toda la documentación que soporta las actividades de la empresa.

Otro punto a considerar es que la empresa necesita de un contador de tiempo completo para:

- ✓ Tener el control de todas las operaciones contables y financieras de la empresa.
- ✓ Llevar la contabilidad al día, así como el pago oportuno de los impuestos.
- ✓ Preparación de la información contable para el cumplimiento de sus obligaciones formales y fiscales.
- ✓ Emitir informes de ingresos y gastos mensuales.
- ✓ Información contable actualizada para la toma oportuna de decisiones.

En su plan de fiscalización 2013, la Superintendencia de Administración Tributaria establece el fortalecimiento de las funciones de la estructura de fiscalización, por lo que el contribuyente por ejemplo si quiere que sus costos y gastos sean deducibles, deberá realizar retenciones a sus proveedores inscritos en el régimen opcional simplificado y que no realicen pagos directos al fisco.

Por lo tanto la propuesta del perfil del contador que necesita la empresa es el siguiente:

- Conocimiento y experiencia en la operación de libros contables.
- Saber realizar declaraciones mensuales, trimestrales, y declaración jurada.
- Conocimiento de las leyes fiscales y laborales del país.
- Saber realizar planeación fiscal, para determinar en qué momento a la empresa ya no le conviene continuar en el mismo régimen.
- Actualizarse periódicamente en las políticas fiscales del país.

Contratación de auditoría y asesoría externa:

Es muy importante que la empresa considere nuestra propuesta de adoptar como política realizar una auditoría y asesoría anual, para que un contador público y auditor con alta capacitación en contabilidad y aspectos fiscales del Impuesto Sobre la Renta le realice un

análisis e interpretación de lo que la empresa debe hacer para maximizar sus beneficios y a la vez supervisar los procedimientos realizados por el contador durante el período y realizar las recomendaciones que correspondan.

**Salario y prestaciones:**

De acuerdo al mercado laboral y el lugar donde está ubicado la empresa el salario propuesto para el contador interno es de Q3,000.00 mensuales, mas sus prestaciones de ley y las prestaciones patronales.

El presupuesto para pagar la auditoría y asesoría es de Q12,000.00, una vez al año.

Presupuesto Anual	Contador interno	Asesor	Total
Sueldos y salarios	36,000.00		36,000.00
Bonificación incentivo	3,000.00		3,000.00
Bono 14	3,000.00		3,000.00
Aguinaldo	3,000.00		3,000.00
Vacaciones	1,676.71		1,676.71
Indemnización	3,000.00		3,000.00
Cuota patronal	3,841.20		3,841.20
Intecap	360.00		360.00
Irtra	360.00		360.00
Asesoría		12,000.00	12,000.00
<b>Total</b>	<b>54,237.91</b>	<b>12,000.00</b>	<b>66,237.91</b>

Fuente: Elaboración propia

## **Área contable**

### **Introducción**

En este anexo se presentan los estados financieros ajustados, como resultado de la investigación realizada en las operaciones de la empresa.

### **Objetivo**

Que la empresa aplique los ajustes y rectificaciones que se le presentan para tener estados financieros más confiables para la toma de decisiones y para el correcto pago de los impuestos.

### **Beneficio**

La empresa obtendrá un ahorro en el pago del Impuesto Sobre la Renta al aplicar los ajustes propuestos.

### **Alcance**

Los estados financieros ajustados propuestos, es para el período fiscal 2012, de la empresa Servicios y Transportes El Príncipe S.A.

## Presentación de Estados Financieros Ajustados

**BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA  
SERVICIOS Y TRANSPORTES EL PRINCIPE S.A.  
DEL 01/ENERO/2012 AL 31/DICIEMBRE/2012  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

Descripción	Razones	Según contabilidad	Ajustes		Según auditoría	Ref.
			Debe	Haber		
<b><u>ACTIVO</u></b>		<b>3,143,472.53</b>			<b>2,781,161.48</b>	
<b><u>CORRIENTE</u></b>	<b>74.75%</b>	<b>2,349,758.68</b>			<b>2,002,941.48</b>	
Caja	2.03%	63,711.23			63,711.23	
Bancos	53.56%	1,683,738.28		(331,585.13)	1,352,153.15	<b>N</b>
Cientes	16.15%	507,735.72			507,735.72	
(-) Reserva para cuentas incobrables				15,232.07	(15,232.07)	<b>E</b>
IVA Crédito Fiscal	3.01%	94,573.45			94,573.45	
<b><u>NO CORRIENTE</u></b>	<b>25.25%</b>	<b>793,713.85</b>			<b>778,220.00</b>	
Vehículos	22.71%	833,200.00			833,200.00	
(-) Depreciación Acumulada vehículos		(119,288.74)		5,691.26	(124,980.00)	<b>F-1</b>
Mobiliario y equipo	2.54%	87,500.00			87,500.00	
(-) Depreciación Acumulada mobiliario y equipo		(7,697.41)		9,802.59	(17,500.00)	<b>F-2</b>
<b>SUMA DE ACTIVO PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>						
<b><u>PASIVO</u></b>						
<b><u>CORRIENTE</u></b>	<b>0.00%</b>				<b>82,750.00</b>	
Cuentas por pagar			-	82,750.00	82,750.00	<b>G</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		<b>3,143,472.53</b>			<b>2,698,411.48</b>	
Capital Autorizado	29.69%	933,200.00			933,200.00	
(+) Reserva Legal				-		
(+) Ganancia del Ejercicio	70.31%	2,210,272.53		445,061.05	1,765,211.48	
<b>SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>3,143,472.53</b>			<b>2,781,161.48</b>	

Fuente: Balance general proporcionado por el contador

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**SERVICIOS Y TRANSPORTES EL PRINCIPE S.A.**  
**DEL 01/ENERO/2012 AL 31/DICIEMBRE/2012**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

<u>INGRESOS</u>		Saldos según contabilidad	Ajustes		Saldos según auditoria	Ref.
			Debe	Haber		
Servicios prestados		8,204,225.29			8,204,225.29	
(-) Descuentos		-				
Ventas Netas		8,204,225.29			8,204,225.29	
<b>Margen bruto o ganancia marginal</b>		<b>8,204,225.29</b>			<b>8,204,225.29</b>	
<b><u>GASTOS DE OPERACIÓN</u></b>						
<b><u>Gastos de operación</u></b>	<b>99.91%</b>	<b>5,988,550.98</b>			<b>6,439,013.82</b>	
Sueldos y salarios	8.17%	489,565.88	197,486.32		687,052.20	<b>G</b>
Combustibles y Lubricantes	40.11%	2,404,237.08			2,404,237.08	
Mantenimiento	1.68%	100,777.37			100,777.37	
Repuestos y accesorios	10.52%	630,323.69			630,323.69	
Depreciación Mobiliario y equipo	0.13%	7,697.41	9,802.59		17,500.00	<b>F-2</b>
Depreciación vehículos	1.99%	119,288.74	5,691.26		124,980.00	<b>F-1</b>
Papelería y útiles consumidos	0.05%	3,208.92			3,208.92	
Seguro y fianzas	0.13%	7,788.90			7,788.90	
Seguro por movimiento de contenedor	0.00%		111,944.00		111,944.00	<b>I</b>
Atención a personal	0.02%	971.44			971.44	
Fletes	9.67%	579,646.44			579,646.44	
Servicios adquiridos	15.11%	905,551.25			905,551.25	
Material de reparación	4.95%	296,941.35			296,941.35	
Servicios técnicos	0.37%	22,207.15			22,207.15	
Impuesto a distribución de petróleo	1.86%	111,561.20			111,561.20	
Cuota patronal igss	1.09%	65236.92	22154.81	342.21	87,049.52	<b>G</b>
Indemnizaciones	1.36%	81,306.32		24,074.87	57,231.45	<b>G</b>
Bono 14	0.95%	57,231.45			57,231.45	
Aguinaldo	1.18%	70,748.96		13,517.51	57,231.45	<b>G</b>
Vacaciones	0.57%	34,260.51		2,260.82	31999.69	<b>G</b>
Bonificación incentivo	0.00%		82,750.00		82,750.00	<b>G</b>
Cuenta incobrable	0.00%		15,232.07		15,232.07	<b>E</b>
<b><u>Gastos de Administración</u></b>	<b>0.09%</b>	<b>5,401.78</b>			<b>5,401.78</b>	
Correos y telecomunicaciones	0.00%	62.50			62.50	
Útiles y enseres	0.05%	2,767.85			2,767.85	
Reparaciones y mantenimiento	0.04%	2,571.43			2,571.43	
<b><u>OTROS GASTOS</u></b>						
Gastos no deducibles			40,195.42		40,195.42	<b>N</b>
Ganancia en operación		2,210,272.53			1,805,406.90	
<b>Ganancia del ejercicio</b>		<b>2,210,272.53</b>			<b>1,765,211.48</b>	
<b>ISR a pagar</b>		<b>685,184.48</b>			<b>559,676.14</b>	

Fuente: Estado de resultados proporcionado por el contador

### Propuesta:

Se propone a la gerencia aplicar los ajustes y rectificaciones correspondientes de acuerdo a los estados financieros que se presentan.

Aplicando estos ajustes la empresa ahorrará en Impuesto Sobre la Renta la cantidad de Q 125,508.34, si comparamos el ISR de Q685,184.48 que debía pagar basado en los estados de resultados presentados por el contador al inicio de esta investigación versus Q559,676.14 que pagará según la auditoría realizada.